

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK EN LA
GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA
DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC EN EL
PERIODO 2014 - 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

**SUSY MARLENE MENDOZA ENRIQUE
NELSON BRAYAND MAGALLANES BOZA**

Callao, abril, 2018

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables

Ciclo de Tesis 2018-03

ACTA DE SUSTENTACIÓN N°014-CT-2018-03/FCC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria en la Facultad de Ciencias Contables, al (los) dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho; siendo las 15:00 hrs., se reunió el Jurado Evaluador en la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes:

Mg. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Secretario
CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ	Vocal
LIC. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO	Miembro Suplente

Designado según Resolución de Consejo de Facultad N°383-2018-CFCC de fecha 01 de octubre del 2018 para evaluar la sustentación de la (el)(los) Bachiller(es) de Contabilidad Don(ña) **MENDOZA ENRIQUE, Susy Marlene; MAGALLANES BOZA, Nelson Brayand**, de su Tesis titulada "RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC EN EL PERIODO 2014 - 2017", con la Asesoría del docente CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad pertinente.

Luego de escuchar la sustentación de la (el) (los) Bachiller (es) Don (ña) **MENDOZA ENRIQUE, Susy Marlene** y realizadas las preguntas respectivas, el Jurado acordó la calificación final de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
<u>15</u>	<u>BUENO</u>


En mérito del cual, el jurado APRUEBA (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Concluyendo la sustentación a las 16:00 horas.

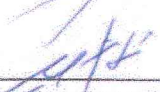
Firmado, en Bellavista a los dos días del mes de octubre 2018



 Mg. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
 Presidente



 Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
 Secretario



 CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ
 Vocal



 Mg. LIC. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO
 Miembro Suplente (Vocal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables
Ciclo de Tesis 2018-03

DICTAMEN COLEGIADO

DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

TESIS TITULADA:

"RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC EN EL PERIODO 2014 - 2017"


AUTORES:


MENDOZA ENRIQUE, Susy Marlene; MAGALLANES BOZA, Nelson Brayand


Visto el documento presentado por los autores de la Tesis arriba mencionada, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2018-03, designados con Resolución de Consejo de Facultad N°383-2018-CFCC, realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres quedan expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 17..... octubre 2018.


Mg. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
Secretario


CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ
Vocal


Mg. LIC. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO
Miembro Suplente (Vocal)

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- MG.ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL : PRESIDENTE
- MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO : SECRETARIO
- CPC. LEONCIO TAPIA VÁSQUEZ : VOCAL
- LIC. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO : MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN

Nº DE LIBRO:1

Nº DE FOLIO: 32.06

Nº ACTA DE SUSTENTACIÓN:

014-CT-2018-03/FCC

015-CT-2018-03/FCC

Nº DE RESOLUCIÓN:

383-2018-CFCC

FECHA DE APROBACIÓN: 02 DE OCTUBRE DEL 2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

**“RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK EN LA GESTIÓN
FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY
EXPORTS SAC EN EL PERIODO 2014 - 2017”**

INTEGRANTES:

**SUSY MARLENE MENDOZA ENRIQUE
NELSON BRAYAND MAGALLANES BOZA**

DEDICATORIA

A Dios por darnos la oportunidad de estar en cada paso que damos, A nuestros padres y familiares por ser nuestro apoyo incondicional hacia el camino profesional y a todas las personas que han estado en este camino de estudio, Todo este informe ha sido posible a ellos.

LOS AUTORES.

AGRADECIMIENTOS

A mis estimados profesores del curso de tesis, por su paciencia, tolerancia, dedicación brindada, enseñanzas, capacidad para guiarnos e incentivarnos a la investigación.

A mi asesor de tesis por su asesoramiento brindado, su confianza y apoyo en mi trabajo de investigación, permitiéndonos concluir de manera oportuna y eficaz.

A nuestros padres, por su apoyo y confianza incondicional que con su ejemplo nos han enseñado a no rendirnos ante nada y darnos sus sabios consejos.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
TABLAS DE CONTENIDO.....	5
RESUMEN.....	8
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 Identificación del problema.....	10
1.2 Formulación del problema	12
1.2.1 Problema general.....	12
1.2.2 Problemas específicos	12
1.3 Objetivos de la investigación	13
1.3.1 Objetivo general.....	13
1.3.2 Objetivos específicos	13
1.4 Justificación de la investigación.....	14
1.4.1 Justificación Legal	14
1.4.2 Justificación teórica.....	14
1.4.3 Justificación económica	14
1.4.4 Justificación Social.....	15
1.5 Importancia de la investigación	15
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Antecedentes del estudio.....	16
2.1.1 Antecedentes internacionales	16

2.1.2 Antecedentes nacionales	21
2.2 Marco teórico	26
2.2.1 Marco legal.....	26
2.2.2 Marco Teórico.....	29
2.3 Definiciones de términos.....	32
III. VARIABLES E HIPÓTESIS	42
3.1 Variables de la investigación	42
3.1.1 Variable independiente	42
3.1.2 Variable dependiente.....	43
3.2 Operacionalización de variables	44
3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas	44
3.3.1 Hipótesis general.....	44
3.3.2 Hipótesis específicas	44
IV. METODOLOGÍA	46
4.1 Tipo de investigación	46
4.2 Diseño de la investigación	47
4.3 Población y muestra	48
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
4.4.1 Técnicas.....	50
4.4.2 Instrumento de recolección de datos	50

4.5 Plan de análisis estadísticos de datos	52
V. RESULTADOS	54
5.1 Resultados generales	54
5.1.1 Descripción de los ingresos de la restitución arancelaria – Drawback ..	54
5.1.2 El valor FOB en la determinación del Drawback	56
5.2 Resultados específicos:	58
5.2.1 Resultados para la hipótesis específica N°1:.....	58
5.2.2 Resultado para la hipótesis específica N °2:	62
5.2.3 Resultado para hipótesis específica N °3	65
5.2.4 Resultado para hipótesis general	67
VI. DISCUSION DE RESULTADOS	73
6.1 Contrastación de hipótesis con los Resultados	73
6.1.1 Hipótesis específica N°1	73
6.1.2 Hipótesis específica N°2	73
6.1.3 Hipótesis específica N°3	75
6.1.4 Hipótesis General	75
6.2 Contrastación de Resultados con otros Estudios Similares.	76
VII. CONCLUSIONES	80
VIII. RECOMENDACIONES	81
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82

Anexo 87

- Matriz de consistencia
- Flujo de caja
- Formato solicitud del drawback

TABLAS DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°5.1 Determinación de los ingresos de la restitución arancelaria – drawback en la empresa Designs Quality Exports SAC en los periodos 2014-2017.....	54
TABLA N°5.2 El valor FOB en la determinación del drawback en el periodo 2014-2017.....	56
TABLA N° 5.3 Determinación de las exportaciones en el periodo 2014-2017....	58
TABLA N°5.4 Distribución de ventas de exportación por clientes en el periodo 2014 – 2017.....	59
TABLA N°5.5 Distribución de ventas por exportación por países en el periodo 2014-2017.....	61
TABLA N°5.6 Comparativo de ratios de liquidez en la determinación del drawback en el periodo 2014-2017.....	62
TABLA N°5.7 Comparativo de la prueba ácida en la determinación del drawback en el periodo 2014-2017	64
TABLA N°5.8 Comparativo del capital de trabajo en la determinación del drawback en el periodo 2014 – 2017	65
TABLA N°5.9 Situación financiera de la empresa designs quality exports sac en los periodos 2014-2017	68
TABLA N°5.10 Análisis de los estados de resultados en la determinación del drawback en los periodos 2014-2017.....	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°5.1 Determinación de los ingresos de la restitución arancelaria – drawback en la empresa Designs Quality Exports SAC en los periodos 2014-2017..	55
GRÁFICO N°5.2 El valor FOB en la determinación del drawback en el periodo 2014-2017 ..	57
GRÁFICO N°5.3 Determinación de las exportaciones en el periodo 2014 – 2017..	58
GRÁFICO N°5.4 Distribución de ventas de exportación por clientes en el periodo 2014 – 2017.....	60
GRÁFICO N°5.5 Distribución de ventas por exportación por países en el periodo 2014-2017 ..	61
GRÁFICO N°5.6 Comparativo de ratios de liquidez en la determinación del drawback en el periodo 2014 – 2017 ..	63
GRÁFICO N°5.7 Comparación de la prueba ácida en la determinación del drawback en el periodo 2014 - 2017 ..	64
GRÁFICO N°5.8 Comparativo del capital de trabajo en la determinación del drawback en el periodo 2014 – 2017 ..	66
GRÁFICO N°5.9 Rendimiento sobre la inversión en la determinación del drawback en el periodo 2014 – 2017.....	67
GRÁFICO N°5.10 Comparativo del efectivo y equivalente de efectivo en la determinación del drawback en el periodo 2014-2017 ..	69

GRÁFICO N°5.11 Comparativo de las obligaciones financieras en la determinación del drawback en el periodo 2014 – 2017	70
GRÁFICO N°5.12 Comparativo de la utilidad del ejercicio en el periodo 2014 – 2017.....	72

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como título “Restitución del Drawback en la Gestión Financiera de la Empresa Designs Quality Exports SAC en el periodo 2014-2017”, detalla medir la influencia del beneficio tributario en la gestión financiera de la empresa en mención, focalizando el nivel de los mecanismos de promoción en exportaciones como es el caso del Drawback y así lograr generar una mayor proporción de rentabilidad y liquidez.

Dado a la problemática se tiene como objetivo principal, determinar de qué manera el Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa y cómo influye también en las exportaciones, la liquidez y el capital de trabajo; como consecuencia de los mismos se plantearon las hipótesis. El Drawback interviene directamente en la gestión financiera de las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, así mismo cómo influye directamente en las exportaciones, la liquidez y el capital de trabajo.

Los resultados obtenidos dieron a conocer la mejoría en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, luego de considerar su influencia del Drawback en las exportaciones, la liquidez y el capital de trabajo.

Se concluye, luego del uso de la restitución del Drawback como apoyo financiero para una correcta planeación económica, que este ingreso incentivado por el estado, ayuda a las empresas a poder generar más inversión.

Palabras clave: Drawback, Gestión Financiera, Exportaciones, Liquidez, Capital de Trabajo.

ABSTRACT

The present research work has the title "Restitution of the Drawback in the Financial Management of the Company Designs Quality Exports SAC in the period 2014-2017", details measuring the influence of the tax benefit in the financial management of the aforementioned company, focusing the level of promotion mechanisms in exports such as the case of Drawback and thus achieve generate a greater proportion of profitability and liquidity.

Given the problem, the main objective is to determine how Drawback intervenes in the financial management of the company and how it also influences exports, liquidity and working capital; As a consequence of these, the hypotheses were raised. The Drawback intervenes directly in the financial management of exports of the company DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, as well as how it directly influences exports, liquidity and working capital.

The results obtained revealed the improvement in the financial management of the company DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, after considering its influence of Drawback in exports, liquidity and working capital.

It is concluded, after the use of the restitution of Drawback as financial support for a correct economic planning, that this income encouraged by the state, helps companies to be able to generate more investment.

Key words: Drawback, Financial Management, Export, Liquidity, Working Capital.

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

En la actualidad el Perú ha tenido un crecimiento económico de gran importancia, esto ha sido respaldado por las exportaciones como consecuencia de pactos y tratados comerciales que ha tenido un impacto positivo en nuestra economía, que a su vez genera un nivel fuerte de competitividad, teniendo que exportar productos de gran calidad y poder competir en el mercado internacional; esto conlleva a las empresas poder analizar su situación y buscar una mejora en su gestión financiera tanto en la liquidez como en el capital de trabajo para afrontar sus obligaciones generadas en este proceso.

La empresa Designs Quality Exports SAC cuenta con una amplia experiencia en el negocio exportador e importador y exporta joyas de gran calidad satisfaciendo a clientes a nivel internacional.

Por ende esta empresa emprende grandes búsquedas de herramientas que permitan mejorar el desarrollo de sus actividades, donde el comercio es un factor importante en la economía, por lo tanto lleva a la mejora de instrumentos de promoción de exportaciones como la RESTUCION DEL DRAWBACK para mejorar y apoyar principalmente a las exportaciones, cabe mencionar que este régimen aduanero no puede ser utilizado por todas las empresas productoras – exportadoras pues su acogimiento tiene un estricto cumplimiento de las condiciones aprobadas en la legislación aduanera.

El problema principal está enfocado en determinar como el beneficio tributario de la Restitución del Drawback tiene un impacto directo con la gestión financiera, difundiendo que el nivel de las exportaciones sea cada vez mayor y poder generar mayores niveles de rentabilidad y liquidez.

La empresa afrontó los siguientes problemas: La falta de liquidez y capital de trabajo debido a que no cumplía con las obligaciones en sus plazos determinados, dado que no tenían una correcta gestión financiera. Asimismo, la corporación, teniendo el beneficio de solicitar la RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK el cual no procedía tal efecto hasta el periodo 2014, por no tener la gestión adecuada a dicha solicitud, donde esta restitución es de aporte a la gestión financiera.

Los problemas financieros de liquidez, deben solucionarse a corto plazo por la ausencia de capital de trabajo neto, el incumplimiento en el pago a los proveedores, acreedores, empleados, entidades financieras, administraciones de impuestos, entre otros; pues obstaculizan la operación y el normal funcionamiento de las empresas, imposibilitando la obtención de recursos (créditos) que faciliten mejorar la liquidez, debido a que nadie presta dinero al que no tiene capacidad de pago.

Por los motivos expuestos, se consideró necesario el manejo de una herramienta que permitió a la empresa Designs Quality Exports SAC pueda aplicar para el

uso sus ingresos obtenidos por la Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

- ¿De qué manera la Restitución del Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera la Restitución del Drawback influye en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017?
- ¿En qué medida la Restitución del Drawback influye en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017?
- ¿De qué manera la Restitución del Drawback influye al capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Determinar de qué manera la Restitución del Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la Restitución del Drawback influye en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017
- Determinar en qué medida la Restitución del Drawback influye en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017
- Determinar de qué manera la Restitución del Drawback influye al capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017

1.4 Justificación de la investigación

El presente estudio, se justificó por las siguientes razones:

1.4.1 Justificación Legal

Esta investigación ha sido desarrollada bajo el marco y el cumplimiento de las normas legales mediante la Ley General de Aduanas por el Decreto legislativo 1053, que permitió a la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC poder desarrollar una correcta restitución del beneficio tributario.

Se consideró las modificaciones de las leyes y normas mencionadas en el párrafo anterior realizado durante el periodo de investigación.

1.4.2 Justificación teórica

Esta investigación se justifica en antecedentes nacionales e internacionales que sirvieron de base del presente trabajo, determinando como el Drawback puede convertirse en una apropiada “alternativa” para la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, pudiendo generar así una mayor liquidez como resultado de un análisis detallado de la investigación, y a la vez pueda servir como referencia para posteriores investigaciones.

1.4.3 Justificación económica

A través de la investigación, permite a la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC aplicar el beneficio tributario del drawback, y éste se vea reflejado en la gestión financiera de la empresa pudiendo ayudar en la

obtención de mayor liquidez lo cual permitió mejorar el crecimiento de su economía.

1.4.4 Justificación Social

Esta investigación permite que empresas similares puedan usar como referencia y solicitar dicho beneficio, cumpliendo la función de estimular las exportaciones que son una fuente importante de ingresos, trayendo consigo actividades productivas, generación de puestos de trabajo y recaudación de impuestos para el Estado.

1.5 Importancia de la investigación

La investigación realizada es de importancia porque permitirá ayudar a la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC mediante la restitución del Drawback a impulsar las exportaciones y mejorar la gestión financiera, pudiendo determinar mejores decisiones que se verán reflejadas por el ingreso obtenido esta restitución, y a la vez también servirá como antecedentes para empresas del rubro exportador pudiendo hacer uso de este beneficio y mejorar su gestión financiera y lograr no solo mantenerse, sino ser competitivos en el mercado internacional.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

Durante el proceso de búsqueda de fuentes bibliográficas relacionadas con la presente tesis, se analizaron una serie de trabajos de investigación anteriores, de los cuales se obtuvieron los antecedentes del problema. Esto tuvo un efecto positivo sobre la comprensión y el desarrollo de la problemática a examinar en este trabajo de investigación. Las mismas que servirán de referencia para desarrollar el presente trabajo.

2.1.1 Antecedentes internacionales

Amores, P (2015) en su investigación de tesis menciona como efectos del Drawback:

Los factores positivos para los exportadores, el Drawback puro es claro y sencillo, sin embargo su trámite puede ser lento y complicado. Si no es drawback puro y se lo usa como instrumento de promoción de exportaciones e inversiones, los exportadores pueden verse muy afectados porque el instrumento se puede aplicar con un alto grado de discrecionalidad: a ciertos productos, a ciertas empresas, a ciertos sectores, por cierto tiempo a todos, tiempos diferenciados, porcentajes diferenciados, entre otros. (p.81)

El bajísimo porcentaje (0.5% del total exportado) al que corresponde los reintegros realizados por el Servicio de Rentas Internas deja muy claro que, en los actuales momentos, el Abono Tributario no es un factor importante para mejorar la competitividad de las exportaciones ecuatorianas, por un lado, y, por otro, que los

exportadores no parecen interesarse en procesar sus reclamos o quienes tienen derecho son muy pocos, algo que afecta al conjunto de exportadores. (p.82)

El autor concluye:

En conclusión, el reintegro de tributos o “Drawback” es un concepto claro: no se deben exportar tributos, es decir, no se debe restar competitividad a los productos que se exportan. En la práctica, su aplicación es totalmente discrecional, yendo desde los países en donde se aplica automática y permanentemente, hasta aquellos que lo aplican de manera intermitente en el tiempo, selectivo en su cobertura de productos o empresas, el porcentaje que se reintegra y qué criterios y trámites se deben cumplir para acceder a esta devolución.(p.95)

Aunque el drawback está operativo, parecería que su trámite desestimula las solicitudes. La casi ninguna incidencia de los reintegros (0.5% del total exportado) indica que en la actualidad esta devolución de impuestos no es un factor que impulse la competitividad de las exportaciones ecuatorianas y que hay algún problema tanto en el número de exportadores que tendrían acceso al reintegro (muy pocos lo solicitan) o en la tramitología para recibirlo. (p.100)

De acuerdo a lo mencionado por el autor concluimos que a través del drawback se incentiva las exportaciones y diversifica la economía, sin embargo el sistema del drawback no ha generado buenos resultados ya que siendo generado como mecanismo de promoción a la exportación no se logra concretar la solicitud ya que los trámites lo desestiman; por tal motivo consideramos que aportará como antecedente ante la solicitud de la restitución

teniendo toda la documentación en regla y no caer en errores que generen la pérdida del beneficio y/o demora en la devolución.

Barzola G. y Quiñonez H. (2015) en el planteamiento del problema menciona que: “Este incentivo “drawback” tiene un efecto directo sobre las exportaciones ya que al existir la devolución de impuestos de los productos importados que van a ser utilizados para la exportación, van a incidir en sus costos de producción”. (p.4)

No obstante, en el año 2015 algunas empresas exportadoras, como es el caso de la empresa Firesky S. A., si realizó una parte de la recuperación del Drawback hasta el mes de marzo 2015 los meses siguientes no pudieron recuperar el Drawback, debido a diferentes circunstancias internas, como la falta de una guía documentada para conocer todas las disposiciones emanadas de la autoridad tributaria aduanera para proceder al aprovechamiento de este beneficio impositivo, a lo que se añadió la limitada liquidez del Estado para responder ante las acciones emprendidas por las compañías pertenecientes al sector exportador, siendo las principales causas para que tenga lugar la no devolución de este beneficio para los bananeros. (p.4)

Pero, aunque esta situación continúe, es necesario que las empresas cuenten con procesos definidos para acelerar la solicitud de devolución de los aranceles por la exportación bananera, con el propósito de agilizar la recuperación del Drawback, porque caso contrario, de no recuperar en su totalidad, puede afectar la liquidez de las compañías de este sector económico y dificultar la exportación de la fruta, cuya competitividad con los países centroamericanos, especialmente con Costa Rica, es de alta rivalidad.(p.4)

Los autores concluyen que:

Se estableció que el drawback tuvo incidencia positiva en la liquidez de la empresa FIRESKY S. A., observándose un incremento de 0,05 puntos con la recuperación obtenida hasta marzo del 2015, pero que hubiera sido de aproximadamente 0,18 puntos si se hubiera recuperado todo el drawback hasta diciembre del 2015, corroborándose la hipótesis de que el incentivo del mecanismo de drawback a las exportaciones de productos tradicionales influye directamente en el aumento de la liquidez de la empresa Firesky S. A. (p.91)

De acuerdo con lo mencionado por el autor esto permite que la recuperación del drawback beneficie a las empresas exportadoras generando una mejora en su liquidez y a la vez a la fomentación de la exportación, por tal razón se debe considerar crear proyectos y planes que proporcionen información y requisitos que oriente a las empresas exportadoras para proceder con la restitución del drawback; es importante la capacitación del personal encargado de la solicitud del drawback para fortalecer sus conocimientos y permitir que no exista ninguna observación y/o retención en la recuperación de los aranceles.

Turner, N. y Guerrero, M. (2016) su investigación de tesis se justifica en:

La importancia de la presente investigación está determinada por el análisis de la aplicabilidad del mecanismo drawback en el sector exportador de atún en el Ecuador. La relevancia que implica este tema se debe a los efectos que generaría la aplicabilidad de este mecanismo a las exportaciones de atún, ya que se espera que dicho incentivo inyecte liquidez a este sector, de esta manera mitigando hasta cierto punto los impactos

que involucrarían efectos externos como la apreciación del dólar, la baja de los precios del atún en los mercados internacionales, los cuales hacen menos competitivos los productos ecuatorianos. (p.8)

El autor menciona como una de sus problemática:

Uno de los obstáculos existentes en cuanto a la aplicación del mecanismo drawback es el desconocimiento del tema, ya que este es nuevo, existe falta de familiaridad de conocimiento, tanto en cuestión de los requisitos que se deben cumplir para aplicar al mecanismo, como en el conocimiento de los beneficios que éste mecanismo puede prestar a los exportadores. (p.9)

Se debe tener en consideración que para acceder al beneficio de este mecanismo se deben cumplir requisitos que para las empresas pueden resultar costosos, además una vez recibido el beneficio existen condicionamientos de cómo se debe administrar dichos montos devueltos, algo que puede resultar molesto para los exportadores. (p.9)

El autor concluye:

Teniendo en cuenta al análisis realizado a las políticas y a los requisitos del mecanismo drawback, se pudo determinar que el nivel de exigencia de estos es bastante alto, provocando que las empresas que quieran gozar de este beneficio se vean obstaculizadas. Adicionalmente, para aquellos exportadores que pudieron cumplir con los requisitos y que a su vez lograron beneficiarse con dicha devolución, se vieron condicionados en cuanto al uso de los montos devueltos, pues dentro de las políticas se señalan limitaciones en las que los beneficiados deben invertir el dinero recibido. (p.53)

De lo expuesto por el autor concluimos que la devolución no resulta ser costoso, sino un procedimiento que requiere de una serie de documentación

ordenada por lo cual debe capacitarse al personal encargado que cumpla con todos los requisitos que se necesite para la devolución. Sería recomendable que el estado flexibilice los procedimientos y trámites para la restitución del drawback.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Jara ,J.(2014) justifica su investigación de la siguiente manera:

Las razones fundamentales que originan el planteamiento y desarrollo de esta investigación es demostrar la mejoría que se produce en la gestión de los resultados, con los fondos generados a través de la practica correcta del drawback, al ser este utilizado como una alternativa de apalancamiento por parte de la empresa agroindustrial Avo Perú S.A.C.; la cual es considerada como tal, en la medida en que el estado restituye los derechos arancelarios en un monto mayor al arancel efectivamente pagado por los insumos importados que forman parte de los bienes a exportar. (p.10)

El autor recomienda:

Desarrollar la búsqueda de nuevas rutas de financiamiento y de estrategias de acorde al entorno dinámico de la economía actual, como la de diferenciación y reducción de costos logísticos, que generen ventajas competitivas para la exportación de sus productos. Esto ayudará a reforzar la estructura financiera que posee Avo Perú S.A.C. debido a que el drawback al ser un beneficio de incentivo a las exportaciones establecido por el estado, podría eliminarse. De esta manera se evitaría en el corto y largo plazo la dependencia de los ingresos por drawback.

De acuerdo con lo mencionado por el autor podríamos decir que la restitución del drawback genera un impacto significativo y permite que sea usada como una alternativa de apalancamiento que generará beneficios dentro de la gestión financiera pudiendo cubrir con las obligaciones y apoyándose en una correcta planeación financiera, pero que no debería ser solo éste su apoyo de financiamiento sino también buscar otras estrategias.

Benites, M. (2016) en su investigación tiene como objetivo principal “Determinar si el empleo del drawback como estrategia financiera, influye en las exportaciones de textiles en el marco del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos 2015 - 2016.”(p.5)

El autor llega a las siguientes conclusiones:

Los datos obtenidos permitieron establecer que las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior inciden directamente en la demanda de los productos por exportar aprovechando los beneficios del Tratado de Libre Comercio (TLC). Por lo tanto, las empresas exportadoras textiles deben adoptar alguna estrategia financiera para obtener el mayor provecho de los beneficios arancelarios obtenidos con la gestión del Drawback.

El análisis de los datos permitió conocer que la restitución de los derechos arancelarios inciden en los costos de producción en la exportación de textiles. Se ha demostrado que la promoción de las exportaciones guarda relación directa con el uso del marketing internacional de los productos textiles. (p.102)

De lo mencionado por el autor podemos decir que la restitución del drawback permite a las empresas poder recuperar parte del costo de producción permitiéndoles obtener liquidez y mejorar el financiamiento para realizar inversiones en la mejora de la calidad del producto terminado, no todas las empresas exportadoras tienen conocimiento de este beneficio por lo cual se considera conveniente que el estado fomente la exportación y brinde el apoyo con información y simplificando los trámites para dicha actividad.

Pastor,E. (2015) en su tesis menciona como ventajas que ofrece el drawback al exportador:

1.6.1.3.2.1. **Mayor competitividad;** coloca en ventaja competitiva a los exportadores beneficiados con respecto a los exportadores de otros países que atienden a los mismos países o a la misma región geográfica. Este beneficio se adiciona y refuerza a los otros incentivos y/o ventajas comparativas que ya poseen como las preferencias arancelarias entre otras. (p.37)

1.6.1.3.2.2. **Fuente de Liquidez;** dado que los exportadores que constantemente realizan envíos hacia el exterior, el ingreso proveniente de la restitución de los derechos arancelarios que pagaron al ingresar los insumos contenidos en su mercancía, le genera un flujo de caja con mayores niveles de liquidez en su flujo de caja respectivo. (p37)

Asimismo, el autor concluye que:

Las exportaciones son una fuente de ingresos para un país y que traen consigo mecanismos legales como el drawback, la cual promueve las exportaciones no tradicionales. El drawback resulta ser muy beneficioso porque mejora la imagen de la

empresa en su lado financiero; ya que logra tener mayor competitividad en los mercados internacionales. (p.154)

La investigación del autor nos ayuda a direccionar la restitución del drawback, ya que este retorno de dinero está libre de impuestos en el cual va generar una liquidez para la empresa, esto hace que se pueda invertir mejorando la calidad de los productos y hacerlos más competitivos.

Aguero,G., Chamba, F. y Lopez, C. (2016) en su tesis concluye sobre el beneficio de la Restitucion del Drawback.

El régimen aduanero de Drawback constituye un compromiso del Estado para devolver tributos con el objetivo de aumentar la competitividad de las exportaciones. Asimismo, se ha convertido en un gran incentivo que ha permitido aumentar las exportaciones.(p.67)

El beneficio del Drawback está dirigido exclusivamente para aquellas materias primas y/o insumos contenidos o materialmente incorporados en los bienes exportados o consumidos durante su producción, más no los productos que han intervenido indirectamente en la fabricación del mismo.(p.67)

La investigación del autor nos da a concluir que el Drawback es un beneficio tributario que motiva e incentiva a los exportadores a incrementar sus actividades comerciales de intercambio internacional, así promoviendo la inversión por parte del comerciante exportador, lo que se aprecia en el incremento de las exportaciones peruanas y en la mejora de sus procesos

productivos. El drawback no es un subsidio ya que si bien es cierto posee similitudes, pero se desarrolla totalmente distinto, generando así mayor diversos beneficios para los exportadores y una mejor relación entre gobierno - contribuyente.

Meregildo, D. (2015) en su tesis recomienda:

Aplicar estrategias respecto a la generación de liquidez y no tener que depender en demasía de los ingresos del drawback para cubrir sus obligaciones corrientes, ya que según últimas reformas tributarias se plantea reducir o eliminar el drawback. (p.92)

Incentivar y optimizar mecanismo de promoción a las exportaciones, tales como los regímenes aduaneros – drawback, para mejorar las ventas al exterior, y evitar de esta manera que las exportaciones sigan disminuyendo, ya que estas generan ingresos al país y traen consigo más puestos de trabajo. (p.92)

La investigación del autor nos recomienda como poder tener otras alternativas del drawback y no tener dependencia de este beneficio, si bien es cierto esta restitución es de apoyo a las entidades que tienen el beneficio de poder acogerse a la restitución del drawback, ya que sin duda sirve como estímulo y beneficio para las exportaciones, ya que mejorará sus ingresos asimismo las actividades de producción siendo un beneficio tributario al contribuyente logrando con ello el efecto esperado de impulsar el desarrollo del país.

2.2 Marco teórico

Para la presente tesis se desarrolla aspectos normativos y artículos relacionados al tema.

2.2.1 Marco legal

La normativa que se toma en cuenta para la presente tesis son las siguientes:

- a) Constitución Política del Perú de 1993. (Vigente desde el 01.01.1994)

Para nuestra tesis tiene vinculación con el siguiente artículo.

Artículo 63°.- La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.

En todo contrato del Estado y de las personas de derecho público con extranjeros domiciliados consta el sometimiento de éstos a las leyes y órganos jurisdiccionales de la República y su renuncia a toda reclamación diplomática. Pueden ser exceptuados de la jurisdicción nacional los contratos de carácter financiero.

El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional, en la forma en que lo disponga la ley.

De acuerdo al artículo 63° de nuestra constitución política, nos ayuda a reconocer la igualdad de condiciones en la que se encuentra tanto la inversión

nacional como la inversión extranjera, sin embargo establece que ante medidas proteccionistas de otros países, el estado peruano también hace lo mismo, siendo un ejemplo las tasas arancelarias que la aduana establece ante el ingreso de las importaciones.

b) Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053. (Vigencia: parcial 28.06.2008 plena 01.10.2010)

En el Perú se ha desarrollado el Drawback en los artículos 82° y 83° de la Ley General de Aduanas, los cuales se procederá a transcribir para mayor conocimiento:

Artículo 82°: Drawback:

Régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

Asimismo el:

Artículo 83°: Procedimientos simplificados de restitución arancelaria

Por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se podrán establecer los procedimientos simplificados de restitución arancelaria.

El presente reglamento nos permite conocer como poder acogernos al beneficio de la restitución arancelaria mediante el drawback, la información que debemos presentar a través de medios electrónicos y poder gozar de este beneficio.

- c) Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo 010-2009-EF (Vigencia: parcial 17.03.2009 plena 01.10.2010)

Del presente reglamento consideramos que estará relacionada con nuestro trabajo de investigación en los siguientes artículos:

Artículo 59°: Regímenes aduaneros

Los regímenes aduaneros son los siguientes:

(...) Drawback

Artículo 61°: Cuadro de insumo producto

Para acogerse a los regímenes de admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia arancelaria, drawback y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, el beneficiario o su representante debe transmitir por medios electrónicos la información del cuadro de insumo producto a la Administración Aduanera, el cuál será comunicado al sector competente.

El cuadro de insumo producto debe indicar la cantidad del insumo importado o exportado a utilizar por unidad de producto compensador a exportar o importar, respectivamente, así como la cantidad del insumo contenido en las mermas, residuos y subproductos con o sin valor comercial.

La variación de datos en el cuadro insumo producto que trasmita electrónicamente el beneficiario, se aplica a partir de la fecha de su transmisión a la Administración Aduanera. Si como consecuencia de la verificación, el sector competente dispone la anulación o rectificación del cuadro de insumo producto, debe comunicar su decisión a la SUNAT para las acciones de su competencia. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación de acuerdo a la forma y condiciones que establezca la Administración Aduanera.

Los artículos mencionados nos permite saber cómo este régimen aduanero ha sido creado para que el pago realizado por aquellos aranceles al importar bienes evite el incremento del costo de producción y por consiguiente eleve el precio final del producto lo que conllevaría a una desventaja en la competitividad del mercado.

2.2.2 Marco Teórico

Para el estudio y análisis de las variables tomadas, hemos creído conveniente investigar definiciones, conceptos y teorías por diversos autores que citamos a continuación y sirve de orientación para el desarrollo de tesis.

a) Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback

El autor Sabino, C (2009) señala que:

El drawback es un tipo de incentivo a la exportación, más conocido por su nombre en inglés “drawback”, que consiste en reintegrar a los exportadores que utilizan insumos importados una parte o la totalidad de los derechos aduaneros que han pagado para introducir esas materias primas al país. El drawback no se considera un subsidio sino una forma de evitar que los exportadores sean injustamente cargados con impuestos que están destinados a proteger la industria local, no a perjudicar su acceso a los mercados internacionales. Como en este caso las mercancías importadas no ingresan realmente al consumo del mercado local, se considera justo que los empresarios no paguen los aranceles que normalmente se les cargan. (p. 18)

Por otro lado El autor Alva, C. (2006) menciona:

Este beneficio está orientado a las empresas productoras-exportadoras⁵, es decir, a aquellos exportadores que califiquen dentro de cualquiera de los supuestos que

pasaremos a explicar. En este sentido, serán beneficiarias de ese régimen cualquier persona natural o jurídica que desarrolle las siguientes actividades:

- a) Producción directa de bienes que se exportan, en donde se ha incorporado insumos importados por esta misma empresa (existencia de importación directa de insumos) o adquiridos de otro importador en el mercado local sin que el insumo haya sido transformado (existencia de importación indirecta de insumos)
- b) Producción directa de bienes de exportación en donde se incorporan mercancías adquiridas de terceras empresas elaboradas en base a insumos importados por esta última (existencia de insumo importado transformado localmente).
- c) Encargo de la producción parcial o total de los bienes de exportación a terceras empresas, proporcionándoles los insumos o mercancías o materias primas importadas.(pp. 297-299)

Asimismo el autor De la Cruz, H. (2009) en su libro define al drawback de la siguiente forma:

El drawback es un régimen arancelario para el fomento de las exportaciones, que permite que cualquier componente que ha sido importado pagando los derechos de aduana y se incorpore a un producto exportado, tenga derecho a la devolución de los impuestos que pagó al ser nacionalizado, aun cuando el importador no sea el mismo que el exportador, con el fin de eliminar la repercusión que los derechos arancelarios suponen al costo de los productos exportables y así hacer que los precios en el mercado internacional de estos productos sean más competitivos y que constituya una herramienta eficaz que responda al principio que no es. (p. 799).

b) Gestión financiera

Verona, M. y Déniz, J. (2009) en su libro menciona:

Las acciones financieras de una empresa están formadas por dos tipos de decisiones estrechamente relacionadas entre sí-y que están correlacionas conjuntamente-: las decisiones de inversión y las decisiones de financiación, cuyo estudio debe acometerse tanto desde un punto de vista teórico como práctico. La empresa debe conocer en todo momento que la rentabilidad va a obtener de sus inversiones y qué coste le supondrá la financiación al llevar a cabo las operaciones.

El estudio de esta disciplina es clave para el buen funcionamiento de los negocios, pues las decisiones financieras incorrectas pueden llevar a determinadas empresas a sumarse a la lista de compañías que han cesado en sus actividades. Todo negocio, sea grande o pequeño, toma a lo largo de su vida múltiples decisiones financieras. (pp. 369-370)

Morales, A., Sánchez, B., Morales, J. y Figueroa, J. en su libro mencionan:

Tanto el efectivo como los valores negociables representan una reserva de liquidez que aumenta con las entradas de efectivo y disminuye con las salidas de efectivo, estos flujos de efectivo se dividen en:

Flujos operativos: son entradas y salidas de efectivo que se relacionan directamente con la producción y la venta de productos y servicios de la empresa.

Flujos de inversión: son flujos de efectivo que se vinculan con la compra y venta tanto de activos fijos como de áreas de negocios.

Desde luego las transacciones de compra producen salidas de efectivo, en tanto que las transacciones de venta, generan entradas de efectivo.

Flujos de financiamiento: Se originan de las transacciones de financiamiento de deuda y de capital contable el hecho de contraer pagar una deuda acorto plazo o una deuda a largo plazo, daría como resultado una entrada y una salida correspondiente de efectivo, del mismo modo la venta de acciones generaría una entrada de efectivo, el pago de dividendos en efectivo o el reembolso de acciones produciría una salida de financiamiento. (pp.28-29)

El autor Albornoz, C. (2006) en su libro menciona: “En un sentido amplio, el capital de trabajo, algunos autores los denominan también activos de trabajo, involucra a la inversión de la empresa en activos corrientes o activos circulantes”.(p.3)

Designaremos capital de trabajo neto a la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. El término corriente lo entendemos por aquellos bienes o deudas que se establecen dentro del ciclo operativo de la empresa, que normalmente es de un año, y que a su vez coincide con el balance general.

Con estas definiciones, podemos decir que la administración del capital de trabajo se ocupa de la administración de los activos corrientes (caja, bancos, cuentas a cobrar, inversiones líquidas, inventarios) como así también los pasivos corrientes.

Estos activos, que por su naturaleza, cambian muy rápidamente, nos obliga a tomar decisiones y dedicarle un mayor tiempo de análisis, para lograr optimizar su uso. (p.3)

2.3 Definiciones de términos

Drawback

Es el Régimen Aduanero, que permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del producto exportado, en razón que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios, que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado. Ramirez , R.(2015) (p.98)

Materia prima

Sustancia, elementos o materia necesaria para obtener un producto, incluidos aquellos que se consumen o intervienen directamente en el proceso de producción o manufactura, o sirven para conservar el producto de exportación. También se considera materia prima las etiquetas, los envases y otros artículos necesarios para la conservación y transporte del producto exportado Ramirez , R.(2015) (p.99)

Arancel

Un arancel es un impuesto o gravamen que se aplica solo a los bienes que son importados o exportados. El más usual es el que se cobra sobre las importaciones; en el caso del Perú y muchos otros países no se aplican aranceles a las exportaciones. (ADUANA, s.f.)

Beneficio Tributario

Los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación, por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota (tasa nominal). Villanueva, C. (2011) (p.15)

Declaración Única de Aduanas (DUA)

También entendida como declaración de aduana de mercancías, es el documento mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que

deberá aplicarse a la mercancía, y suministra los detalles que la Administración Aduanera requiere su aplicación.

El despachador de aduanas (agente de aduanas, despachador oficial consignatario) deberá solicitar por medio electrónico la destinación de la mercancía al exterior, haciendo uso de su clave electrónica proporcionada por la Aduana, con lo cual se producirá la enumeración de la DUA. Bustamante. (2016) (p.18)

FOB

"Franco a bordo" significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Esto quiere decir que el comprador debe soportar todos los costes y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel punto. El término FOB exige al vendedor despachar la mercancía en aduana para la exportación. Bustillo, R. (2000) (p.102)

CIF

(Costo, Seguro y Flete); Incoterm que significa que el vendedor debe hacer el despacho de la mercancía para su exportación y pagar los Costos y el Flete necesario para transportarla al destino indicado y también debe contratar un seguro marítimo para la mercancía del comprador. Bustillo, R. (2000) (p.102)

Aduana

Organismo responsable de la aplicación de la Legislación Aduanera y del control de la recaudación de los derechos de Aduana y demás tributos; encargados de aplicar en lo que concierne la legislación sobre comercio exterior, generar las estadísticas que ese tráfico produce y ejercer las demás funciones que las leyes le encomiendan. El término también designa una parte cualquiera de la administración de la aduana, un servicio o una oficina. (ADUANA, s.f.)

Régimen Aduanero

Tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza y fines de la operación puede ser definitivo, temporal suspensivo o de perfeccionamiento. (ADUANA, s.f.)

Derecho Aduanero

El Derecho Aduanero es el conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones que regulan el comercio exterior y las actividades que desarrollan las personas en su intervención ante la aduana, es importante para el país dado a que su legislación por la cual se integra este orden jurídico determina y da dirección a una gran parte de la economía nacional, tan es así que una norma jurídica aduanera decide que mercancías y efectos entran al país, así como los impuestos y medidas arancelarias que deberán cubrir estos. Ramirez, R. (2015) (p. 20)

Comercio exterior

El comercio exterior es el intercambio de bienes, productos y servicios entre dos o más países o regiones económicas. Este intercambio se realiza de dos maneras: las exportaciones (salidas de mercancía de un país) y las importaciones (entradas de mercancías procedentes de otros países). Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2014) (p.42)

Exportación

En términos económicos, una exportación es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. Bustamante (2016) (p.97)

Importación

La importación es un régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior, para ser destinadas al consumo, calificando la importación de mercancías como definitiva, cuando previo cumplimiento de todas las formalidades aduaneras correspondientes, son nacionalizadas y quedan a libre disposición del dueño o consignatario. Bustamante (2016) (p.76)

Finanzas

Es una fase de la administración general que tiene por objeto maximizar el patrimonio de una empresa, mediante la obtención de recursos financieros por aportaciones de capital u obtención de créditos, su correcto manejo y aplicación, así como la coordinación eficiente del capital de trabajo, inversiones, resultados y presentación e interpretación de información para tomar decisiones acertadas. Farfan, S. (2014) (p.15)

Ratios financieros

Son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación por división entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización en función a niveles óptimos definido para ella. Galindo, A. (2009) (p.74)

Las razones financieras evalúan el rendimiento de la empresa a partir del análisis de las cuentas del Estado de Resultados y del Balance General, no es solo con la aplicación de una formula a la información financiera para calcular una razón determinada sino además con la interpretación del valor de la razón. Córdova, M. (2012) (p.99)

Ratio de Liquidez

Son aquellas que evalúan la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. Implica, por tanto, la habilidad para convertir activos en efectivo. Las razones de liquidez reflejan la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo conforme se vencen, a partir de ellos se puede obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual sobre la empresa y su capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas .la liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la capacidad con que pagan sus obligaciones a corto plazo. En esencia se busca comparar las obligaciones de corto plazo con los recursos de corto plazo, disponibles para satisfacer dichas obligaciones. Córdova, M. (2012) (p.99)

Prueba Acida

Es la razón circulante, excepto por que excluye al inventario, el cual es el menos líquido de los activos circulantes, se calcula así:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Esta razón es la misma que la razón circulante, excepto que excluye a los inventarios que son la parte menos líquida de los activos circulantes del numerador. Esta razón se concentra en el efectivo, los valores negociables y las cuentas por cobrar en relación con las obligaciones circulantes, por lo

que proporciona una medida más correcta de la liquidez que la razón circulante. Flores, J (2011) (p,398)

Rendimiento de Capital (ROE)

Conocida también como rentabilidad financiera, considera los efectos del apalancamiento financiero sobre la rentabilidad de los accionistas.

$$R.O. E. = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital O Patrimonio}}$$

El Índice de Rentabilidad, Permite evaluar el resultado de la eficiencia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la empresa. Flores, J (2011) (p. 402).

Gestión financiera

La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa. Galindo, A. (2009) (p. 57)

Capital de Trabajo

El capital de trabajo neto de una compañía consiste en su activo circulante menos su pasivo circulante. El activo circulante, principalmente efectivo y valores a corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios, son activos que normalmente pueden convertirse en efectivo en menos de un año. El pasivo circulante, principalmente préstamos a corto plazo, cuentas por pagar e impuestos por pagar, son obligaciones que se espera se vengán en menos de un año. La administración del capital de trabajo implica todos los aspectos de la administración de activo circulante y pasivo circulante. . Farfan, S. (2014) (p.34).

Mide la liquidez de una empresa, calculada así:

$$\textit{Capital de Trabajo} = \textit{Activo Circulante} - \textit{Pasivo Circulante}$$

Liquidez

La compañía debe escoger niveles de efectivo y valores negociables, teniendo en cuenta las necesidades de liquidez y cualquiera de los saldos compensadores que se requieran. Farfan, S. (2014) (p.35)

Flujo Neto de Caja

El flujo neto de caja se calcula por diferencia entre los cobros y todos los pagos que origina una determinada inversión y tiene en cuenta la inversión inicial. Soriano, M. (2010) (p.172)

Rentabilidad

La rentabilidad mide la capacidad de generar beneficios de una empresa en relacion a lo que necesita para llevar a cabo su actividad (activos y fondos propios),para analizar la rentabilidad se usan ratios. Soriano, M. (2010) (p.86)

III. VARIABLES E HIPÓTESIS

En el presente capítulo se desarrolla cuáles son las variables e hipótesis de la presente tesis.

3.1 Variables de la investigación

En la presente tesis hemos identificado como variable independiente y dependiente lo siguiente:

3.1.1 Variable independiente

VARIABLES INDEPENDIENTES se denominan así las supuestas causas. Dependientes las de posibles efectos. Otros autores mencionan que la variable independiente es susceptible de ser manipulada por el investigador. Nuñez, M. (2007) (p.168)

De acuerdo a lo mencionado con el autor se considera como variable independiente la Restitución del Drawback porque cumple con las características mencionadas.

Drawback (x)

Es el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación de los insumos contenidos en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

Es un Régimen Aduanero que se creó en 1995 que permite la devolución, total o parcial, de los aranceles pagados en la importación de insumos utilizados en la producción del producto final exportado.

El objetivo de este régimen es evitar que el pago de los derechos arancelarios de los productos importados para confeccionar otro producto a exportar, incremente su costo y su precio final, afectando así su competitividad. Es decir, el fin de este mecanismo es evitar la exportación de impuestos.

3.1.2 Variable dependiente

Las dependientes son el resultado de la manipulación de las variables independientes por cuanto reciben sus efectos. Característica o propiedad que se supone ser la causa.
Nuñez, M. (2007) (p. 168)

Para nuestra variable independiente se tomará a la gestión financiera como variable dependiente porque cumple con las características que menciona el autor.

Gestión Financiera (y)

La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa.

3.2 Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>Variable independiente</u> DRAWBACK (X)	Compensar la deuda tributaria	Exportación
<u>Variable dependiente</u> GESTIÓN FINANCIERA (Y)	Planificación financiera Control financiero	Liquidez Capital de trabajo

3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas

3.3.1 Hipótesis general

- La Restitución del Drawback interviene directamente en la adecuada gestión financiera de las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 -2017.

3.3.2 Hipótesis específicas

- La Restitución del Drawback influye directamente en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 -2017.

- La Restitución del Drawback influye directamente en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 - 2017.
- La Restitución del Drawback influye directamente en el capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 -2017.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo de investigación

La tipología que aquí se adopta se refiere a ciertas formas de practicar la investigación, con características propias alusivas a aspectos como el objeto, propósito, procedimientos o técnicas, limitaciones contextos, etcétera. Pueden enmarcarse dentro de las líneas bien de la investigación cuantitativa bien de la cualitativa, aunque muchas veces combinan los dos enfoques. Niño, V. (2011)(p.32)

Así mismo el autor nos menciona el tipo de investigación descriptiva:

Su propósito es describir la realidad del objeto del estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, lo evoque en la mente. Niño, V. (2011)(p.34)

Concluyendo a dicho autor podemos decir que el tipo de investigación que asumirá la presente tesis es el método descriptivo - correlacional, ya que los datos serán obtenidos mediante la observación directa, recopilando y consolidando información.

Los estudios descriptivos únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas. R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio (2006) (p.81)

También nos menciona dicho autor:

Los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, qué se medirá (qué conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, animales, hechos, etc.). R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio (2006) (p.82)

De lo mencionado por el autor podemos decir que la presente tesis es método descriptivo, ya que la información obtenida es directa y de manera independiente.

4.2 Diseño de la investigación

El diseño se puede interpretar de una de las dos maneras: en un sentido amplio, y en un sentido específico. En el sentido amplio, diseño equivale a la concepción de un plan que cubra todo el proceso de investigación, en sus diversas etapas y actividades comprendidas, desde que se delimita el tema y se formula el problema hasta cuando se determinan las técnicas, instrumentos y criterios de análisis. Niño, V. (2011)(p.53)

Así también el autor en otro párrafo nos menciona:

El primer paso de esta etapa le exige al investigador consultar, estudiar y tomar algunas de sus primeras decisiones, en el proceso metodológico, mediante la selección del tipo de investigación y el enfoque seguido en la misma. Esto desde luego, tiene que ser coherente y estar acorde con el área, ciencia o campo en que se identifica el problema, con el objetivo, las aptitudes del investigador y sus disponibilidades en cuanto al acceso de los datos. Entonces tendrá que definir, de acuerdo con lo que se explicó con cierto detalle en el capítulo primero, si adopta una investigación experimental, descriptiva, de

investigación acción, etcétera, y si, acorde con esto, se acoge a los parámetros de la investigación cualitativa o cuantitativa. Niño, V. (2011)(p.53)

Concluyendo a dicho autor podemos decir que la presente tesis debido a la naturaleza cuantitativa, donde se evalúa la causalidad del Drawback respecto a las exportaciones, al desarrollo y crecimiento de la empresa de la muestra, se enfoca principalmente a buscar la profundidad de las diversas teorías, a la riqueza interpretativa de las mismas a la contextualización del entorno, a los detalles que permitieron aportar un punto de vista práctico y uniforme.

El proceso cuantitativo parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis. R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio (2006) (p.27)

De lo mencionado dicho autor podemos decir que la presente tesis es cuantitativa, por lo que es secuencial y probatorio.

4.3 Población y muestra

4.3.1 Población

Cuando se trata de especificar el objeto de estudio, es necesario partir de la identificación de la población que se va a estudiar, constituida por una totalidad de unidades, vale decir,

por todos aquellos elementos (personas, animales, objetos, sucesos, fenómenos, etcétera) que pueden conformar el ámbito de una investigación.

Por tanto, una muestra es una porción de un colectivo o de una población determinada, que se selecciona con el fin de estudiar o medir las propiedades que caracterizan a la totalidad de dicha población. Niño, V. (2011)(p.55)

Concluyendo a dicho Autor, podemos decir que nuestra población es los estados financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC, por lo cual se utilizarán todos los datos que se encuentren en los Estados Financieros y demás información complementaria.

4.3.1 Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. Con frecuencia leemos y escuchamos hablar de muestra representativa, muestra al azar, muestra aleatoria, como si con los simples términos se pudiera dar más seriedad a los resultados. En realidad, pocas veces es posible medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población. Todas las muestras bajo el enfoque cuantitativo deben ser representativas, por lo tanto, el uso de este término resulta por demás inútil. Los términos al azar y aleatorio denotan de un tipo de procedimiento mecánico relacionado con la probabilidad y con la selección de elementos, pero no logran esclarecer tampoco el tipo de muestra y el procedimiento de muestreo. R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio (2006) (p.239)

Concluyendo a dicho Autor, podemos decir que nuestra muestra son los periodos 2014-2018 de la empresa Designs Quality Exports SAC, por lo cual se utilizaran todos los datos en los presentes años correspondientes y demás información complementaria.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

4.4.1 Técnicas

Se entienden como las operaciones, procedimientos o actividades de investigación, por ejemplo, la observación y la entrevista. Algunos las llaman “métodos”, por cuanto se trata de procedimientos de investigación. A veces, también se mencionan como los medios o instrumentos de investigación. Niño, V. (2011)(p.29)

Concluyendo con dicho autor las técnicas que se utilizarán será la observación y el análisis documental, el cual nos permitirá percibir la realidad del objeto de investigación.

4.4.2 Instrumento de recolección de datos

El proceso de recolección de datos depende, en gran medida, no solamente de las técnicas escogidas sino también del problema, del objetivo, de la muestra seleccionada, de la hipótesis y variables adoptadas (si hay), entre otros factores. Niño, V. (2011)(p.86)

El proceso de recolección de datos implica dar tres importantes pasos:

- Elaborar y validar los instrumentos, según la o las técnicas previamente seleccionadas en el proyecto

- Aplicar la o las técnicas de recolección de datos y sus instrumentos. Se trata de la aplicación de las técnicas de investigación documental (datos secundarios) y las de la investigación de campo (datos primarios): estas últimas son la observación, la entrevista y la encuesta.
- Registrar la información solicitada. Niño, V. (2011)(p.29)

Concluyendo dicho autor nos indicará que en la presente investigación se utilizará los Estados Financieros, Estado de Resultado e información documental complementaria.

Por lo tanto, el autor también nos indicará Como se elaborará y se validará los instrumentos:

La validez es una cualidad del instrumento que consiste en que este sirva para medir la variable que se busca medir, y no otra, es decir, que sea el instrumento preciso, al adecuado. Según esta cualidad, un instrumento (pregunta o ítem) “mide o describe”, lo que se espera que mida o describa ni más ni menos. Niño, V. (2011)(p.87)

La elaboración de los instrumentos es un acto de mucha importancia, pues con ellos se puede asegurar el éxito de la investigación o echarla totalmente a perder. Con instrumentos defectuosos o equivocados resultaran dificultades como estas: no se puede aplicar la prueba, no se obtienen datos, los que se recogen no sirven para lograr la respuesta del problema, en fin, los datos recogidos son imposibles o difíciles de tabular o analizar. Niño, V. (2011)(p.87)

Concluyendo con dicho autor se elaborará con análisis documental, se analizarán los registros contables las exportaciones e importaciones, técnicas de tratamiento

de análisis financieros, se elaborará cuadros, porcentajes, ratios que van a permitir analizar la información y técnicas de procesamientos de datos.

4.5 Plan de análisis estadísticos de datos

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes:

Información de la empresa:

Estados financieros, Estados de resultado, Flujo de caja e información complementaria contable.

Resumen de procesamiento de datos:

Acumulación y manipulación de elementos de datos para producir información significativa.

Estadísticas descriptivas:

La estadística descriptiva tiene como objetivo resumir la información contenida en los datos de la forma más sencilla y presentable posible, obteniendo así los parámetros que distinguen las características de un conjunto de datos (lo que se conoce como estadísticos).

Cuadros estadísticos:

Los cuadros estadísticos representan la síntesis de los pasos de recopilación, elaboración y análisis de los datos. El cuadro estadístico se estructura desde el

punto de vista de la utilidad que preste al usuario común, es decir, que quien lo diseña debe colocarse en el lugar del usuario de la información.

V. RESULTADOS

Los resultados fueron obtenidos mediante la estructura financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC, donde se brindará un análisis de los estados financieros de la empresa en los periodos 2014 – 2017. Cabe señalar, que hasta el periodo 2014 la empresa no estableció la solicitud de la restitución del Drawback debido a las políticas institucionales, y siendo a partir del año 2015 a través de una reestructuración organizacional donde se implementó el mecanismo de restitución del Drawback.

5.1 Resultados generales

5.1.1 Descripción de los ingresos de la restitución arancelaria – Drawback

TABLA N°5.1
DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA RESTITUCIÓN
ARANCELARIA – DRAWBACK EN LA EMPRESA DESIGNS
QUALITY EXPORTS SAC EN LOS PERIODOS 2014-2017.

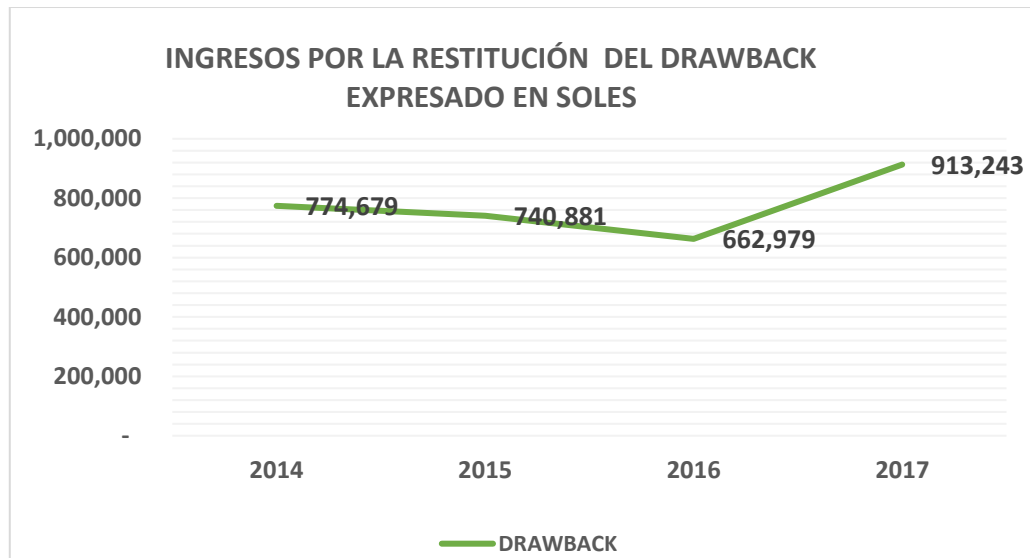
PERIODO	DRAWBACK S/
2014	774,679
2015	740,881
2016	662,979
2017	913,243

Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.1

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA RESTITUCIÓN ARANCELARIA – DRAWBACK EN LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC EN LOS PERIODOS 2014-2017.



Fuente: Exportaciones Embarcadas – DUA de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.1 y el gráfico N° 5.1., se puede observar los ingresos obtenidos por la restitución arancelaria del drawback, siendo en el año 2015 un importe de S/.740,881, en el año 2016 el importe restituido fue de S/.662,979 y el año 2017 se obtuvo un ingreso de S/.913,243.

Cabe precisar que los importes del 2014 son referenciales, dejando de percibir en ese periodo un ingreso por restitución arancelaria drawback de S/.774,678 debido

a que no se realizaba la solicitud de restitución por los motivos expuestos con anterioridad en la página 54.

5.1.2 El valor FOB en la determinación del Drawback

TABLA N°5.2
EL VALOR FOB EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL
PERIODO 2014-2017

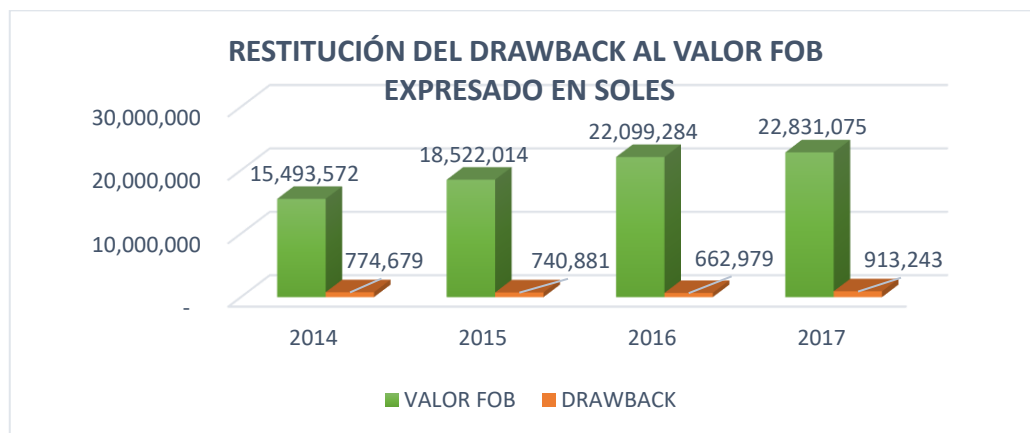
PERIODO	VALOR FOB S/	TASA DRAWBACK	IMPORTE DRAWBACK S/
2014	15,493,572	5%	774,679
2015	18,522,014	4%	740,881
2016	22,099,284	3%	662,979
2017	22,831,075	4%	913,243

Fuente: Exportaciones Embarcadas –DUA de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.2

EL VALOR FOB EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014-2017



Fuente: Exportaciones Embarcadas de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.2 y gráfico N° 5.2., se puede observar el valor FOB de las exportaciones como base para el cálculo de la restitución arancelaria – Drawback. En el periodo 2015 el valor FOB fue de S/.18,522,014 soles y la tasa arancelaria fue del 4%, obteniéndose un ingreso por restitución del drawback de S/.740,881 soles, en el periodo 2016 el valor FOB fue de S/.22,099,284 soles, observándose que se obtuvo un ingreso de S/.662,979 soles por restitución del drawback, habiéndose inclusive incrementado las exportaciones, esto fue debido a que la tasa arancelaria para ese periodo disminuyó a 3%, en el 2017 el valor FOB fue de S/.22,831,075, la tasa de restitución fue del 4% y se obtuvo un ingreso de S/.913,243 por restitución del drawback.

5.2 Resultados específicos:

5.2.1 Resultados para la hipótesis específica N°1:

Análisis de las exportaciones en la Empresa Designs Quality Exports SAC en los periodos 2014-2017.

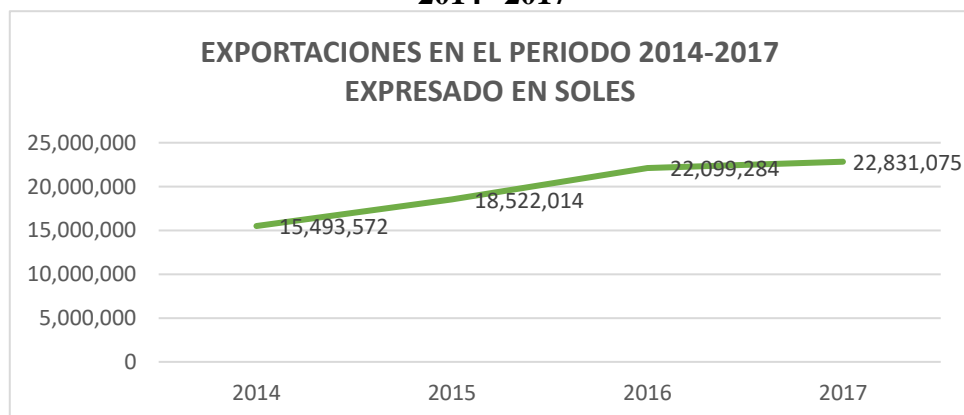
TABLA N° 5.3

**DETERMINACIÓN DE LAS EXPORTACIONES EN EL PERIODO
2014-2017.**

PERIODO	EXPORTACIÓN	VENTA NACIONAL	TOTAL VENTA
2014	15,493,572	1,246,572	16,740,144
2015	18,522,014	1,439,851	19,961,865
2016	22,099,284	1,426,327	23,525,611
2017	22,831,075	1,351,355	24,182,429

Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.
Elaboración: Propia

**GRÁFICO N°5.3.
DETERMINACIÓN DE LAS EXPORTACIONES EN EL PERIODO
2014 –2017**



Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.
Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.3 y gráfico N° 5.3., se puede observar en el indicador exportaciones que a partir del primer periodo (2015) contando con la Restitución arancelaria del drawback, las ventas por exportaciones fueron de S/18,522,014 soles a comparación del último periodo (2017) donde se registró un total de ventas por exportación de S/22,831,075 soles, mostrando un incremento favorable en los últimos periodos de la empresa Designs Quality Exports SAC.

TABLA N°5.4
DISTRIBUCIÓN DE VENTAS DE EXPORTACIÓN POR CLIENTES EN
EL PERIODO 2014 – 2017

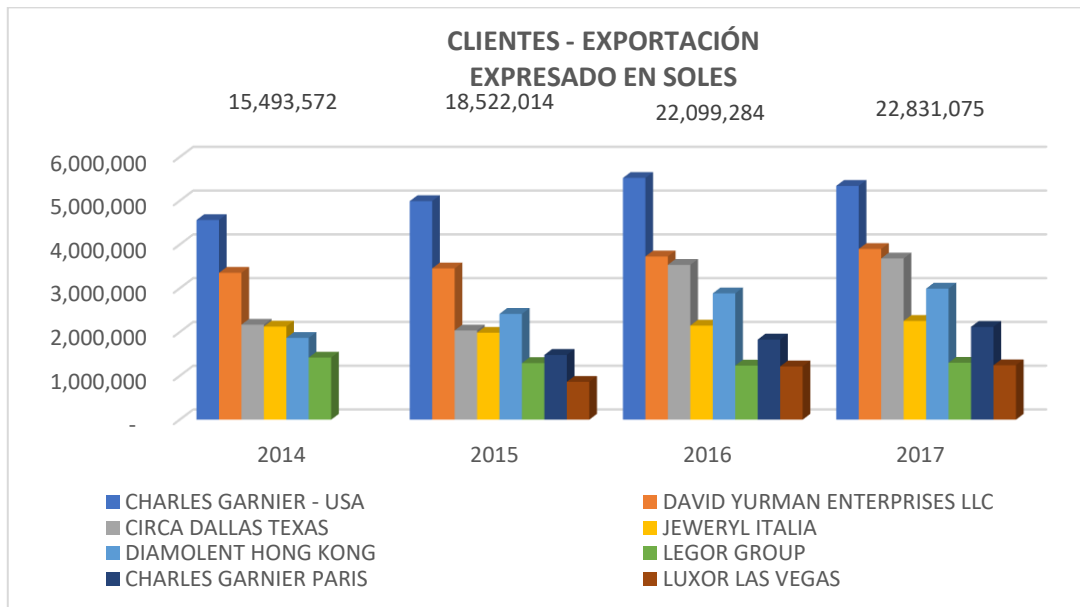
CLIENTES	2014 S/	2015 S/	2016 S/	2017 S/
CHARLES GARNIER - USA	4,559,758	4,991,683	5,522,611	5,340,188
DAVID YURMAN ENTERPRISES LLC	3,354,358	3,454,356	3,728,149	3,899,548
CIRCA DALLAS TEXAS	2,169,100	2,037,422	3,535,885	3,682,652
JEWERYL ITALIA	2,125,718	1,985,560	2,148,050	2,255,710
DIAMOLENT HONG KONG	1,866,975	2,417,123	2,883,957	2,993,154
LEGOR GROUP	1,417,662	1,292,837	1,235,350	1,299,088
CHARLES GARNIER PARIS	-	1,479,909	1,829,821	2,118,724
LUXOR LAS VEGAS	-	863,126	1,215,461	1,242,010
TOTAL EXPORTACIÓN	15,493,572	18,522,014	22,099,284	22,831,075

Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.4

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS DE EXPORTACIÓN POR CLIENTES EN EL PERIODO 2014 – 2017



Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.4 y gráfico 5.4, se puede observar en el indicador de exportaciones en cuanto a clientes, que a partir del 2015 se incrementó la cartera de clientes de la empresa Designs Quality Exports SAC., asimismo se mantuvieron firmes las ventas con los clientes antiguos, en donde la corporación Charles Garnier (USA) es el principal y más importante cliente, llegando a realizar en el periodo 2017 una venta anual de S/5,340,188, esto representa el 23% del total de las ventas de exportaciones en el periodo mencionado.

TABLA N°5.5

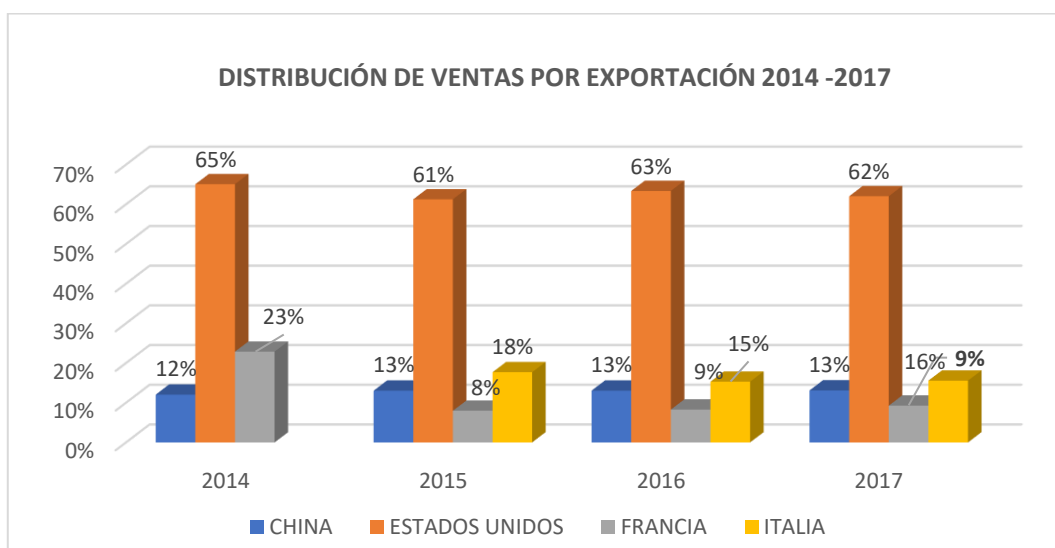
**DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR EXPORTACIÓN POR PAISES EN
EL PERIODO 2014-2017**

PAIS	2014 S/	2015 S/	2016 S/	2017 S/
CHINA	1,866,975	2,417,123	2,883,957	2,993,154
ESTADOS UNIDOS	10,083,216	11,346,586	14,002,107	14,164,399
FRANCIA	-	1,479,909	1,829,821	2,118,724
ITALIA	3,543,380	3,278,396	3,383,400	3,554,798
TOTAL EXPORTACIÓN	15,493,572	18,522,014	22,099,284	22,831,075

Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.
Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.5

**DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR EXPORTACIÓN POR PAISES EN
EL PERIODO 2014-2017**



Fuente: Registro de ventas de la empresa Designs Quality Exports SAC.
Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.5 y gráfico N° 5.5., se puede observar en el indicador de exportaciones en cuanto a clientes, que a partir del 2015 se llegó a expandir hacia nuevos mercados donde exportar, asimismo se mantuvo firme con las ventas de exportación con el mercado de Estados Unidos, habiendo realizado en el periodo 2017 una venta por exportación de S/14,164,399 que representa el 62% del total de exportación en dicho periodo.

5.2.2 Resultado para la hipótesis específica N °2:

Análisis de la liquidez en la determinación del Drawback en la Empresa Desings Quality Exports en el periodo 2014-2017

TABLA N°5.6
COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ EN LA
DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014-2017

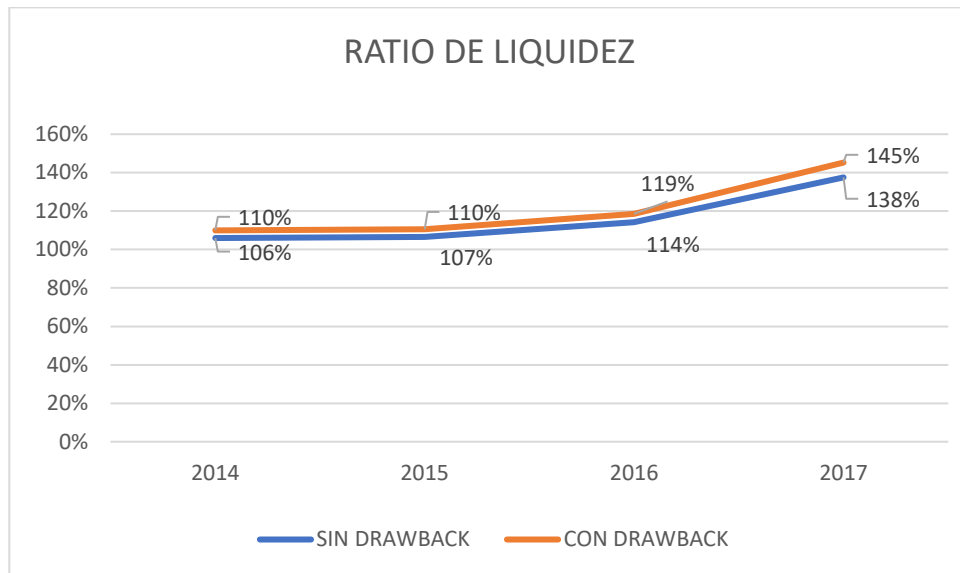
LIQUIDEZ				
AÑO	RATIOS LIQUIDEZ		SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
2014	RAZÓN LIQUIDEZ	= $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{20,730,273}{19,557,933} = 106\%$	$\frac{21,504,952}{19,557,933} = 110\%$
2015	RAZÓN LIQUIDEZ	= $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{19,955,908}{18,733,310} = 107\%$	$\frac{20,696,788}{18,733,310} = 110\%$
2016	RAZÓN LIQUIDEZ	= $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{16,993,598}{14,885,301} = 114\%$	$\frac{17,656,577}{14,885,301} = 119\%$
2017	RAZÓN LIQUIDEZ	= $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{14,067,934}{9,635,310} = 146\%$	$\frac{14,981,177}{9,635,310} = 155\%$

Fuente: Estados de situación Financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.6

COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017



Fuente: Estados de situación Financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.6 y gráfico N° 5.6., se puede observar el ratio financiero de liquidez aplicado a los Estados Financieros de la empresa Designs Quality SAC en los periodos 2014-2017, mostrando un incremento permanente que ha sido influenciado por los ingresos obtenidos por la restitución arencelaria del drawback.

TABLA N°5.7

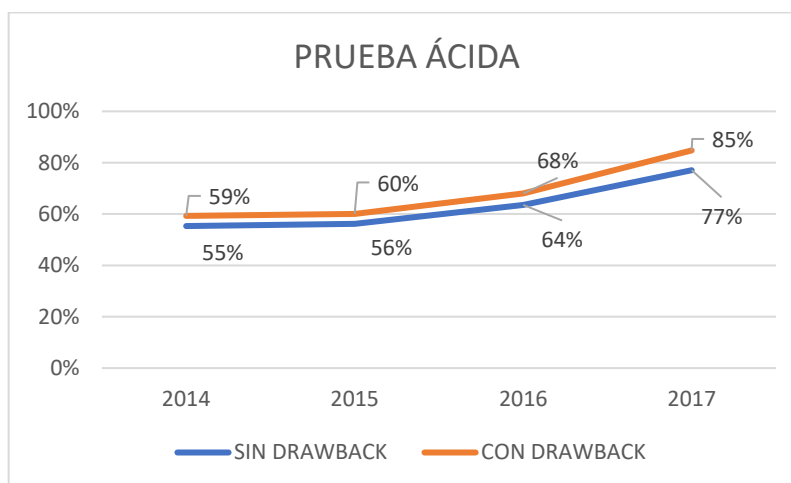
**COMPARATIVO DE LA PRUEBA ÁCIDA EN LA DETERMINACIÓN
DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017**

PRUEBA ÁCIDA			
PERIODO	PRUEBA ÁCIDA	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
2014	PRUEBA ÁCIDA = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{20,730,273 - 9,910,226}{19,557,933} = 55\%$	$\frac{21,504,952 - 9,910,226}{19,557,933} = 59\%$
2015	PRUEBA ÁCIDA = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{19,955,908 - 9,441,563}{18,733,310} = 56\%$	$\frac{20,696,788 - 9,441,563}{18,733,310} = 60\%$
2016	PRUEBA ÁCIDA = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{16,993,598 - 7,532,306}{14,885,301} = 64\%$	$\frac{17,656,577 - 7,532,306}{14,885,301} = 68\%$
2017	PRUEBA ÁCIDA = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{16,247,934 - 7,142,208}{11,815,310} = 77\%$	$\frac{17,161,177 - 7,142,208}{11,815,310} = 85\%$

Fuente: Estados Financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.7

**COMPARACIÓN DE LA PRUEBA ÁCIDA EN LA DETERMINACIÓN
DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 - 2017**



Fuente: Estados Financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC
Elaboración: Propia

Interpretación

En la Tabla N° 5.7 y en el Grafico N° 5.7., se puede observar el ratio financiero de la prueba ácida, mostrando un incremento en la liquidez de la empresa Designs Quality Exports SAC, esta variación positiva ha sido influenciada por el ingreso obtenido por la restitución arancelaria del drawback, beneficiando a la empresa y permitiéndole mejorar su capacidad de pago para lograr cumplir con sus obligaciones financieras.

5.2.3 Resultado para hipótesis específica N °3

Análisis del Capital de trabajo en la determinación del Drawback de la empresa Designs Quality Exports SAC. en los periodos 2014-2017

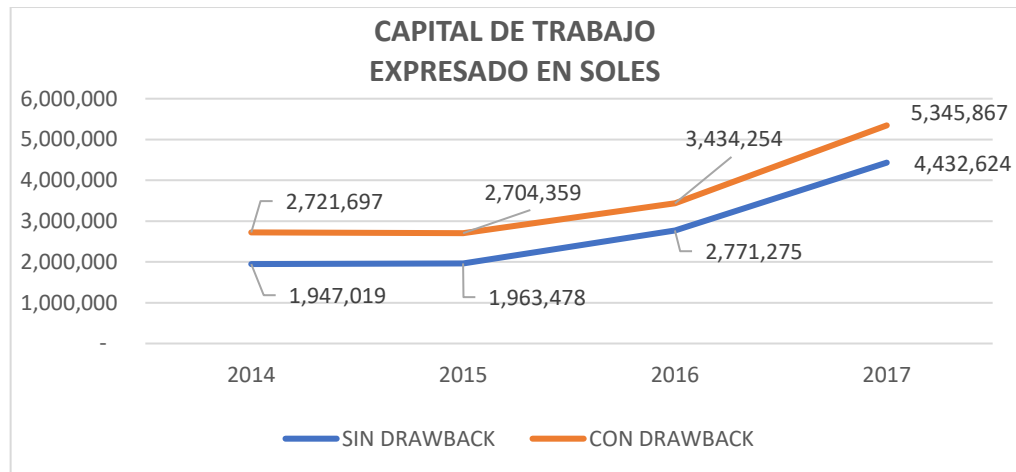
TABLA N°5.8
COMPARATIVO DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LA
DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017

CAPITAL DE TRABAJO			
PERIODO	CAPITAL DE TRABAJO	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
2014	CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	21,504,952 - 19,557,933 = 1,947,019	22,279,631 - 19,557,933 = 2,721,697
2015	CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	20,696,789 - 18,733,310 = 1,963,478	21,437,669 - 18,733,310 = 2,704,359
2016	CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	17,656,576 - 14,885,301 = 2,771,275	18,319,555 - 14,885,301 = 3,434,254
2017	CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	14,981,177 - 10,548,553 = 4,432,624	15,894,420 - 10,548,553 = 5,345,867

Fuente: Estados Financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.8

COMPARATIVO DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017



Fuente: Estados Financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC

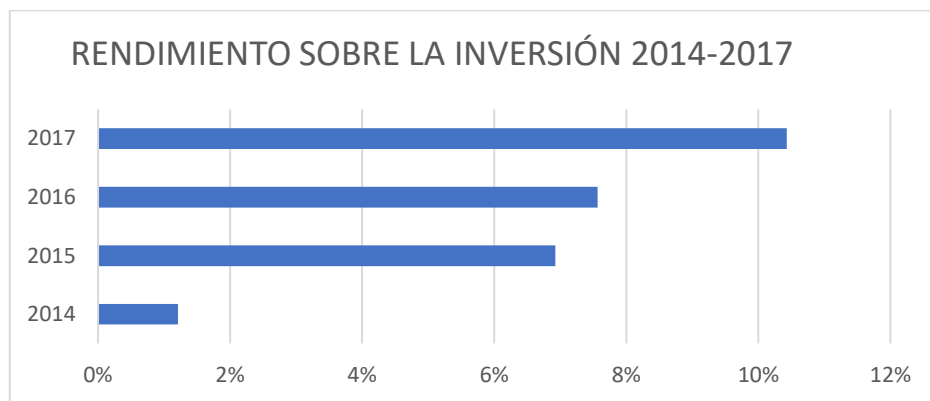
Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.8 y grafico N° 5.8., se puede observar el ratio financiero de capital de trabajo, mostrando una tendencia positiva en la empresa Designs Quality Exports SAC, esta variación positiva ha sido influenciada por el ingreso obtenido por la restitución arancelaria del drawback lo que conlleva a resultados favorables para la empresa.

GRÁFICO N°5.9

RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017



Fuente: Estados Financieros de la empresa Designs Quality Exports SAC
Elaboración: Propia

Interpretación

En el Gráfico N° 5.9., se puede observar como la inversión fue incrementando en los periodos 2014-2017, aumentando la producción y generando más ventas-exportaciones, ya que a más exportaciones se podrá obtener mayores ingresos por la restitución arancelaria del drawback.

5.2.4 Resultado para hipótesis general

La Restitución del Drawback en la adecuada gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 -2017.

El resultado general se refleja en los Estados de resultados y Estado de situación financiera, donde se puede apreciar la mejora en la gestión financiera como consecuencia del ingreso de la restitución arancelaria del drawback.

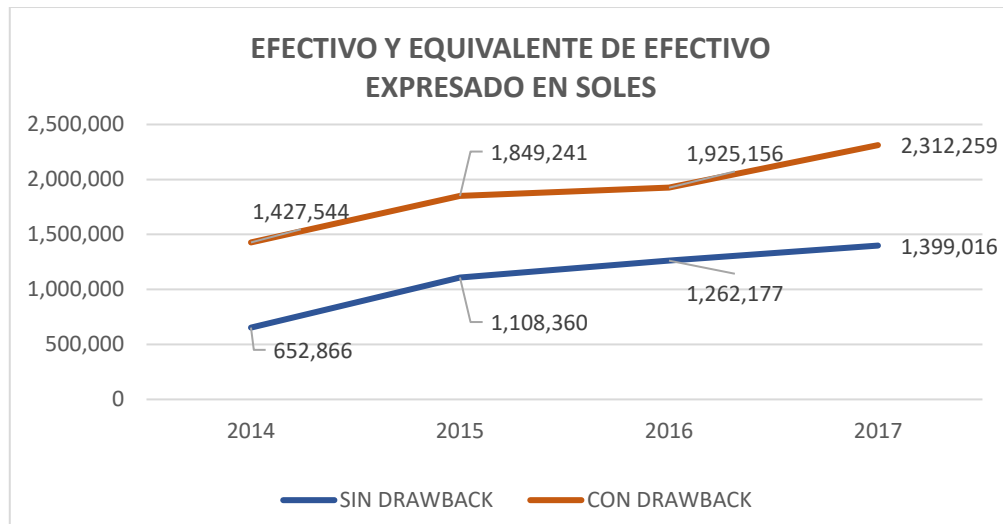
TABLA N°5.9
SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC EN LOS PERIODOS 2014-2017

DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC									
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA									
PERIODO 2014-2017									
EXPRESADO EN SOLES									
	2,014	2,015	2,016	2,017		2,014	2,015	2,016	2,017
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,427,544	1,849,241	1,925,156	2,312,259	Obligaciones Financieras	8,656,919	6,882,070	4,941,146	3,089,828
Cuentas por Cobrar Comerciales	10,106,415	9,345,081	8,115,126	7,613,882	Cuentas por Pagar Comerciales	10,362,149	10,179,546	8,522,682	8,009,526
Cuentas por cobrar accionistas y person.	7,533	8,005	8,707	8,036	Remuneraciones por pagar	0	0	0	0
Diversas	16,405	16,968	32,936	32,477	Otras Cuentas por Pagar	204,061	441,748	256,928	241,291
Existencias	9,910,226	9,441,563	7,532,306	7,142,208	Provisiones	334,803	489,066	501,566	474,666
Gastos Pagados por Adelantado	36,828	35,931	42,346	52,316					
Total Activo Corriente	21,504,952	20,696,788	17,656,577	17,161,177	Total Pasivo Corriente	19,557,933	17,992,429	14,222,322	11,815,310
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Inmuebles, maquinaria y Equipos	33,343,019	34,034,607	34,841,430	34,980,398	Obligaciones Financieras	607,998	522,897	380,870	255,781
Menos: Depreciación Acumulada	-22,673,253	-23,313,706	-23,936,062	-24,486,278	Otras Cuentas por Pagar	0	0	0	0
Total Activo no corriente	10,669,766	10,720,901	10,905,368	10,494,119	Total Pasivo no corriente	607,998	522,897	380,870	255,781
					PATRIMONIO				
					Capital	13,772,058	13,772,058	13,772,058	13,772,058
					Resultados Acumulados	-1,908,406	-1,763,271	-869,695	186,694
					Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	145,135	893,576	1,056,388	1,625,453
					Total Patrimonio	12,008,787	12,902,363	13,958,752	15,584,205
TOTAL ACTIVOS	32,174,718	31,417,690	28,561,944	27,655,296	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,174,718	31,417,690	28,561,944	27,655,296

Fuente: Estados de situación financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC
Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.10

COMPARATIVO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014-2017



Fuente: Estados de situación financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC

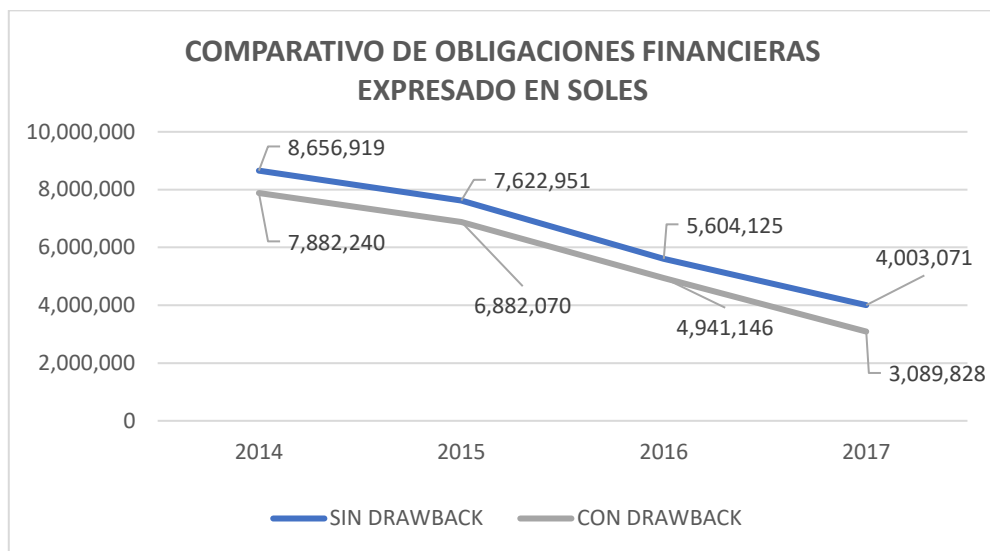
Elaboración: Propia

Interpretación

En la tabla N° 5.9 Y gráfico N°5.10., se puede observar una tendencia positiva por el cual el Efectivo y Equivalente de efectivo ha incrementado durante los Periodos 2014-2017, tanto por los ingresos de cobranzas de las ventas y a su vez por el beneficio de la restitución Drawback que es de libre disposición que se utilizó para el cumplimiento de los pagos de obligaciones financiera, esto refleja una mejoría en la gestión financiera

GRÁFICO N°5.11

COMPARATIVO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN EL PERIODO 2014 – 2017



Fuente: Estados de situación financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC

Elaboración: Propia

Interpretación

En el gráfico N° 5.11 se observa como nuestra una tendencia a disminuir de las obligaciones financieras en los periodos 2014 -2017, debido a la influencia de los ingresos obtenidos a la restitución del Drawback aplicados a las obligaciones financieras.

TABLA N°5.10

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS EN LA DETERMINACIÓN DEL DRAWBACK EN LOS PERIODOS 2014-2017

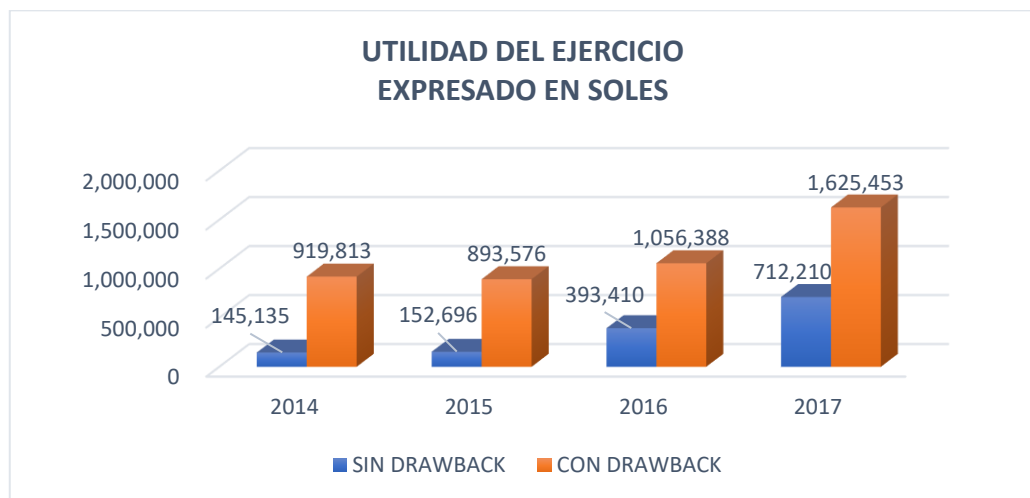
ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS S.A.C.								
EXPRESADO EN SOLES								
	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles
	2,014	2,014	2,015	2,015	2,016	2,016	2,017	2,017
Ventas	16,740,144	16,740,144	19,961,865	19,961,865	23,525,611	23,525,611	24,982,429	24,982,429
Costo de Ventas	(12,150,108)	(12,150,108)	(14,491,551)	(14,491,551)	(18,926,516)	(18,926,516)	(20,520,218)	(20,520,218)
Margen de Contribución	4,590,036	4,590,036	5,470,314	5,470,314	4,599,095	4,599,095	4,462,211	4,462,211
Gastos de Ventas	(985,413)	(985,413)	(929,177)	(929,177)	(1,151,654)	(1,151,654)	(1,137,809)	(1,137,809)
Gastos de Administración	(2,339,577)	(2,339,577)	(1,897,040)	(1,897,040)	(2,352,521)	(2,352,521)	(1,994,075)	(1,994,075)
Resultado Operacional	1,265,046	1,265,046	2,644,097	2,644,097	1,094,920	1,094,920	1,330,327	1,330,327
Ingresos Financieros	17,766	17,766	46,396	46,396	6,200	6,200	23,653	23,653
Ingresos Drawback	0	774,679	0	740,881	0	662,979	0	913,243
Gastos Financieros	(620,086)	(620,086)	(495,499)	(495,499)	(406,370)	(406,370)	(375,092)	(375,092)
Gastos Excepcionales	(13,158)	(13,158)	(1,033,514)	(1,033,514)	(520,940)	(520,940)	(31,864)	(31,864)
Diferencial de Cambio	(504,433)	(504,433)	(1,008,785)	(1,008,785)	219,600	219,600	63,203	63,203
Resultado no Operacional	(1,119,911)	(345,233)	(2,491,401)	(1,750,521)	(701,510)	(38,532)	(320,100)	593,143
Resultado antes Participación	145,135	919,813	152,696	893,576	393,410	1,056,388	1,010,227	1,923,470
Impuesto a la Renta	0	0	0	0	0	0	(298,017)	(298,017)
Utilidad del Ejercicio	145,135	919,813	152,696	893,576	393,410	1,056,388	712,210	1,625,453

Fuente: Estados de Resultados de la de la empresa Designs Quality Exports SAC

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°5.12

COMPARATIVO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO EN EL PERIODO 2014 – 2017.



Fuente: Estados de Resultados de la empresa Designs Quality Exports SAC

Elaboración: Propia

Interpretación:

En el gráfico 5.12 muestra el incremento de la utilidad en los periodos del 2014-2017 como una mejoría en la gestión económica, en el cual ha sido influenciada por la incorporación de la restitución arancelaria – Drawback.

VI. DISCUSION DE RESULTADOS

6.1 Contratación de hipótesis con los Resultados

6.1.1 Hipótesis específica N°1

Manifestando los resultados alcanzados por la empresa Designs Quality Exports SAC, se puede decir que la restitución arancelaria del drawback influye en las exportaciones, tal como se puede observar en la tabla y gráfico N°5.3, las exportaciones se incrementaron considerablemente siendo en el periodo 2017 de S/.22,831,075.00 el cual se puede observar en la tabla y gráfico N°5.3 y como consecuencia aumentó el ingreso de restitución arancelaria – drawback en ese periodo a S/.913,243.00 mostrado en tabla N°5.2.

6.1.2 Hipótesis específica N°2

Manifestando los resultados alcanzados por la empresa Designs Quality Exports SAC en la liquidez sobre la Restitución del Drawback, se puede decir que el este beneficio tributario como alternativa en la Gestión Financiera contribuye a la mejora de la empresa, donde podemos reflejar y diagnosticar la capacidad de la empresa para afrontar sin dificultad las obligaciones inmediatas, este beneficio si bien es cierto es de ayuda a la liquidez de la empresa el cual nos permite generar o gestionar nuestros pagos o/u obligaciones pendientes por pagar, pero en el año

2014, por una inadecuada gestión no se solicitó dicha recaudación el cual refleja un importe de Restitución Arancelaria el Drawback S/.774,679 mostrado en la tabla y gráfico N°5.1, donde dicho importe es de las exportaciones embarcadas teniendo en cuenta que el porcentaje en ese año fue de 5%, asumiendo que con ese beneficio se pudo cubrir obligaciones financieras u otros, de tal forma que para el siguiente periodo 2015, por asesoramiento sobre el Drawback, se procedió a solicitar la restitución del mismo generando un beneficio tributario de S/.740,881 que se muestra en la tabla y gráfico N°5.1 considerando que en ese año el porcentaje fue de 4% del valor FOB, asimismo en el año 2016 de tal manera se procedió a solicitar la Restitución del Drawback, siendo el importe de S/.662,979 (tabla y gráfico N°5.1) del valor FOB el año 2017 el porcentaje del Drawback sube a 4% valor FOB, donde el importe del Drawback es S/.913,243 (tabla y gráfico N°5.1) logrando cubrir las obligaciones financieras de la empresa, con este resultado podemos decir que la restitución del Drawback genera un ingreso como beneficio así como observamos en los gráficos de liquidez N°5.6 se ve que la pendiente va en subida por lo tanto se observa que el Drawback en ambas comparaciones está siendo de beneficio en la gestión financiera de la empresa, estos ingresos permitieron cubrir en las cuentas por pagar de obligaciones financieras, lo que ayuda a no incumplir con las obligaciones de pago.

6.1.3 Hipótesis específica N°3

Expuesto a los resultados obtenidos por la empresa Designs Quality Exports SAC en el capital de trabajo se puede deducir que la Restitución del Drawback es de aporte a la gestión financiera ya que esto ayudó sobre la inversión a las exportaciones, así poder generar recursos financieros obtenidos como objeto de la restitución, los cuales están libres de cualquier imposición fiscal, tal como se refleja en los estados financieros de la empresa, y generando incrementos en el capital de trabajo. La restitución del drawback permitió poder realizar inversiones en la mejora de los activos fijos, obteniendo como resultado la mejora en la calidad de los productos, y a la vez incrementando sus exportaciones.

6.1.4 Hipótesis General

Expuesto a los resultados, la restitución del Drawback intervino directamente en la adecuada gestión financiera de las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014 -2017, se puede concluir que el beneficio es de aporte a la empresa, si bien es un reintegro otorgado sobre una exportación realizada, no solo se debe al hecho de recibir lo restituido por el estado, sino que se tiene que cumplir con un proceso de aprendizaje e inversión en cuanto a normas de calidad, precios competitivos, tiempos de entrega y capacidad de oferta que demandan los compradores internacionales, cabe resaltar que la empresa que tiene este beneficio, deberá asumir la responsabilidad de una posible fiscalización o verificación documentaria por la Aduana, al asumir esta

restitución del drawback se tiene que estar preparados ante una evaluación de la administración de aduana, esto sucederá luego de haber cumplido con los requisitos y condiciones legales que incluye la restitución del drawback, se debe mencionar que este beneficio tributario no genera ningún tipo de interés, así generando una rentabilidad alta para poder dar una adecuada gestión en la empresa, dando como resultado que la Restitución del Drawback es un instrumento de apoyo financiero para aquellas empresas exportadoras que les permite emprender importantes cambios en la forma de desarrollar sus negocios y estrategias que impulsen su competitividad de manera efectiva en cualquiera de sus mercados que desarrollen.

6.2 Contrastación de Resultados con otros Estudios Similares.

6.2.1 Hipótesis específica N°1

Expuestos a los Resultados con los antecedentes, podemos contrastar que el Drawback teniendo también como antecedente a Benites Ramón, Maribel, con su Tesis “ El Drawback como Estrategia Financiera en las Exportaciones de Textiles en el Marco del Tratado de Libre Comercio con los EEUU 2015-2016” expone como resultado donde se ha venido se ha venido observando que con el Tratado de Libre Comercio EE.UU.(TLC) suscrito por el Perú, el dinamismo a nivel empresarial exportador se viene incrementando en forma paulatina desde las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; produciéndose así un cambio

progresivo y permanente a nivel organizacional y sobre todo, teniendo en cuenta que las metas y objetivos se encontraban orientados en alcanzar resultados; evidenciándose así un cambio sustantivo en la orientación empresarial de quienes conducen las empresas exportadoras en el país.

6.2.2 Hipótesis específica N°2

Expuestos a los Resultados con los antecedentes, podemos contrastar que el Drawback influye en la liquidez donde viene con una variación de su porcentaje sobre el valor FOB, donde incide en la gestión financiera, considerando como antecedente Jara Briceño, José con su Tesis "El Drawback como Alternativa de Apalancamiento Para la Gestión de la Empresa Agroindustrial AVO PERU SAC" expone como resultados alcanzados por la empresa, que el Drawback puede inferir como alternativa de apalancamiento, contribuye a su mejora de su gestión, esto a través de su aprovechamiento de los recursos financieros obtenidos como objeto de restitución, los cuales están libres de cualquier imposición fiscal, es significativo en los resultados que se obtiene periódicamente, contribuyendo por lo tanto en el aumento de la utilidad y el flujo de efectivo de los periodos de estudio.

6.2.3 Hipótesis específica N°3

Expuesto a los Resultados con los antecedentes podemos contrastar que el Drawback influye en el capital de trabajo de la gestión financiera, considerando como antecedente a Meregildo Chavez, Deiner Eduardo con su tesis “Incidencia del Drawback en la Gestión Financiera de las pequeñas empresas exportadoras del distrito de Trujillo periodo 2014” expone este mecanismo promotor de exportación es un tema muy importante para las pequeñas empresas exportadoras, puesto que mejora favorablemente su capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo , entonces se puede incluir que el drawback mejora notablemente la gestión financiera e incluso ayuda a tener posibilidades de financiamiento para nuevas inversiones e incrementar su participación en el mercado internacional, lo que ayudara al crecimiento de la empresa para expandirse y tener un mayor respaldo en las entidades bancarias, esto se ve reflejado es los estados de flujo de efectivo tanto en las actividades de operación, inversión y financiamiento, la cual respaldan la gestión.

6.2.4 Hipótesis General

Asimismo considerando estos antecedentes de resultados podemos decir que el Drawback es un instrumento de apoyo financiero para las empresas exportadoras que les permiten emprender importantes cambios en la forma de desarrollar sus negocios y establecer estrategias que impulsan su competitividad de manera

efectiva, donde el Drawback se puede usar como estrategia financiera para poder gestionar sus operaciones comerciales y poder tener un flujo económico.

VII. CONCLUSIONES

- A. A través de los resultados obtenidos de la Restitución del Drawback, se concluye que el beneficio tributario influye en las exportaciones, como se observa en la tabla N°5.3, incrementándose en los últimos periodos (2015-2017), siendo en el periodo 2017 el de mayor exportación, llegando a exportar S/22,831,075.00 soles (tabla y gráfico N°5.3).

- B. A través del Resultado obtenido de la Restitución del Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC, se concluye que el beneficio tributario va directamente a la liquidez, aportando a los ingresos, y permitiendo cubrir con las obligaciones financieras que la empresa posee.

- C. A través de los resultados de la Restitución del Drawback, se concluye que influye en el capital de trabajo ya que genera más inversión, produciendo el acogimiento de la restitución, permitiendo mejorar y exportar productos de calidad y que estos sean competitivos en el mercado internacional.

- D. A través de los resultados generales se concluye que los efectos en la gestión financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC, luego de aplicar la rentabilidad generada por el Drawback como apoyo financiero, queda demostrado que este ingreso incentivado por el estado, ayuda a las empresas a poder generar más inversión y genera apoyo en la gestión interna.

VIII. RECOMENDACIONES

- A. Es conveniente fortalecer una apropiada herramienta de marketing internacional que mediante los sectores comprometidos fomenten las exportaciones, asimismo incentivar y optimizar mecanismos de promoción a las exportaciones, para mejorar las ventas al exterior.

- B. Buscar nuevas alternativas de financiamiento y estrategias de acuerdo a la economía actual, reducción de costos así poder generar ventajas competitivas para la exportación de sus productos, esto ayudara a reforzar la estructura financiera de la empresa Designs Quality Exports SAC, Dado que el Drawback es un beneficio que solo se da a las exportaciones no tradicionales.

- C. Tener de forma ordenada toda la documentación relacionada a la solicitud del Drawback, ya que al presentarlo esta la opción que la Aduana requiera de la verificación documentaria para verificar el cumplimiento de los aspectos legales y formales.

- D. Optar por otros medios de beneficios, como el PDB – Exportadores, Así también con las percepciones y la devolución de IGV, por lo tanto se debe capacitar al personal para que de esta manera puedan simplificar las tareas y reducir el tiempo de elaboración y se pueda presentar todos los expedientes tanto como Drawback y/o otras devoluciones.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADUANA. (s.f.). Glosario de Terminos. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de

<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/glosario/glosarioA-Z.htm>

Alva Falcón, C. (2006). El Regimen Aduanero del Drawback en el Perú. Lima -

Perú: [s.n.]. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de

<file:///C:/Users/HP/Downloads/PDF%2001->

[EL%20R%C3%89GIMEN%20ADUANERO%20DE%20DRAWBACK%](#)

[20EN%20EL%20PER%C3%9A%20UNA%20MIRADA%20LEGAL%20](#)

[Y%20PR%C3%81CTICA.pdf](#)

Amores, P. (2015). Evaluación del impacto de la aplicación de la devolución

condicionada de tributos (drawback) para la competitividad de las

exportaciones y la economía del Ecuador. Guayaquil. Tesis Para optar el

Grado de Magister en Tributación y finanzas. Universidad de Guayaquil.

Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8285/1/Tesis%20Completa.pdf>

f

Barzola Castro, G, & Quiñonez Castro, H (2016). Propuesta De Recuperación Del

Drawback De La Empresa Firesky S.A. Para Mantener Y Fomentar La

Exportación De Banano En El Período 2015. Tesis para optar el Título de

Ingeniero en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil.

Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/12531/1/Proyecto%20de%20I>

nvestigacion%20Drawback%20de%20la%20empresa%20Firesky%20S.A.
pdf

Benites Roman, M. (s.f.). El Drawback Como Estrategia Financiera En Las Exportaciones De Textiles En El Marco Del Tratado De Libre Comercio Con Los Ee.Uu. 2015-2016. Lima - Perú, Tesis Para optar el Grado Academico de Maestra en Contabilidad y Finanzas con Mencion en Direccion Financiera. Universidad de San Martin de Porres. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2465/1/benites_rm.pdf

Bustamante, C. (2016). Manual Práctico de Importación y Exportación. Caballero Bustamante, Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de https://issuu.com/johannjesuszapatasota/docs/manual_de_importaciones_y_exportaci

Bustillo, R. (2000). Comercio Exterior: Materia y ejercicios. España: Universidad del País Vasco. Recuperado el 02 de Marzo del 2018, de <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/UWLGEC2831.pdf>

Farfan Peña, S. (2014). Finanzas I. Lima - Perú: Imprenta Unión. Recuperado el 02 de Marzo del 2018, de [file:///C:/Users/HP/Downloads/FINANZAS%20I%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/FINANZAS%20I%20(3).pdf)

Galindo Lucas, A. (2009). Marco Institucional de la Contabilidad y las Finanzas. Cádiz - España: [Versión electrónica]. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de

https://www.researchgate.net/profile/Alfonso_Galindo_Lucas/publication/227432552_Marco_Institucional_de_la_Contabilidad_y_las_Finanzas/links/554b26590cf29752ee7c3cb5/Marco-Institucional-de-la-Contabilidad-y-las-Finanzas.pdf

Jara Briceño, J. E. (s.f.). El Drawback Como Alternativa De Apalancamiento Para La Gestion De La Empresa Agroindustrial Avo Peru Sac De La Provincia De Trujillo. Tesis para optar el titulo de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo - Perú. Recuperado el 02 de Marzo del 2018, de

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2915/jara_jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley General de Aduanas. (12 de Setiembre de 2004). Decreto Legislativo N° 1053. Normas Legales, págs. 276250-276251 El Peruano. Recuperado el 02 de Marzo del 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03/ctrlCambios/anexos/DLeg.1053.pdf>

Ley General de Aduanas. (Vigencia el 01 de Enero del 2018). Decreto Supremo N°010- 2009 -EF. El Peruano. Recuperado el 02 de Marzo del 2018, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-la-ley-general-de-aduanas-aproba-decreto-supremo-n-270-2017-ef-1564369-2/>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;. (2014). Comercio exterior Texto educativo. Lima - Peru: QUAD/GRAPHICS PERÚ S.A. Recuperado el 12

de Marzo del 2018, de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/herramientas/MinceturLibro2014.pdf

Niño Rojas, V. M. (2011). Metodología de la Investigación . Bogotá: Ediciones de la U. Recuperado el 12 de Marzo del 2018, de https://issuu.com/mariaisabel7792/docs/metodologia_de_la_investigacion_dis

Pastor Castro, E. (2015). Tratamiento Del Drawback Como Mecanismo De Autofinanciamiento En La Empresa Exportadora Fairtrasa Perusa – Periodo 2013. Trujillo´- Perú. Tesis para optar el Título de Contador Público Recuperado el 15 de marzo de 2018, de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2123/pastorcastro_e_dhinson.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramirez Palet, R. (2015). Derecho Aduanero. Lima, Peru: Fondo Editorial de la UIGV. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de https://issuu.com/derechovirtual/docs/final_derecho_aduanero

Soriano, M. J. (2010). Introducción a la Contabilidad y Finanzas. Barcelona: Profit Editorial . Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de https://issuu.com/flavioo.penaprior/docs/introducci__n_a_la_contabilidad_y_1

Tribunal Constitucional. (2015). Compendio Normativo. Lima: Servicios Gráficos JMD S.R.L. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de

https://www.tc.gob.pe/tc/private/adjuntos/cec/publicaciones/publicacion/Compendio_Normativo.pdf

Turner Salamea, N., & Guerrero Infante, M. F. (2016). Análisis de la aplicabilidad del mecanismo drawback en la exportación de atún en el Ecuador. Guayaquil. Tesis para optar el Título de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe, Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4899/1/T-UCSG-PRE-ESP-CFI-199.pdf>

Villanueva Barron, C. K. (15 de Setiembre de 2011). Revista Actualidad Empresarial. Recuperado el 15 de Marzo del 2018, de <http://aempresarial.com>:
http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf

Anexo I.

MATRIZ DE CONSISTENCIA
RESTITUCIÓN DEL DRAWBACK EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY
EXPORTS SAC EN EL PERIODO 2014-2017

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera La Restitución del Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera La Restitución del Drawback interviene en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. 	<ul style="list-style-type: none"> La Restitución del Drawback interviene directamente en la gestión financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. 	<p>El Drawback = X <u>Indicadores</u> Exportación = X2</p> <p>Gestión Financiera = Y <u>Indicadores</u> Liquidez = Y1 Capital de trabajo = Y2</p>	<p>Diseño Descriptivo - correlacional Tipo Cuantitativo Población(N) La población considerada en la presente investigación está conformada por la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC</p> <p>Muestra (n) La muestra considerada en la presente investigación está formada por la información financiera de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC.</p> <p>Técnica de recolección de datos Análisis documental</p>
PROBLEMA SECUNDARIO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA		
<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la Restitución del Drawback influye en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017? ¿En qué medida La Restitución del Drawback influye en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017? ¿De qué manera La Restitución del Drawback influye al capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera la Restitución del Drawback influye en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017 Determinar en qué medida La Restitución del Drawback influye en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. Determinar de qué manera La Restitución del Drawback influye el capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. 	<ul style="list-style-type: none"> La Restitución del Drawback influye directamente en las exportaciones de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. La Restitución del Drawback influye directamente en la liquidez de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. La Restitución del Drawback influye directamente en el capital de trabajo de la empresa DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC en el periodo 2014-2017. 		

Anexo II

**ESTRUCTURA DEL FLUJO DE CAJA
DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC
IMPORTE EXPRESADO EN SOLES**

PERIODO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Dinero líquido al inicio (caja y bancos)	130,000	652,866	1,108,521	1,262,177
Suma de cobros (entradas de efectivo)	7,773,648	9,917,082	10,299,102	10,515,850
Suma de pagos (salidas de efectivo)	(7,250,782)	(9,461,427)	(10,145,446)	(10,379,011)
Flujo de caja neto (cobros - pagos)	522,866	455,655	153,656	136,839
Dinero líquido al final (caja y bancos)	652,866	1,108,521	1,262,177	1,399,016
Flujos operativos	1,865,946	2,922,093	2,901,403	2,127,125
Cobros por ventas al contado	7,773,648	9,176,202	9,636,123	9,602,607
Ingresos Drawback		740,881	662,979	913,243
Pagos de nóminas	(1,525,742)	(1,536,374)	(1,520,880)	(1,562,117)
Pagos de aportes a la seguridad social	(346,343)	(348,757)	(345,240)	(354,601)
Pagos a proveedores	(3,035,766)	(3,784,363)	(4,168,636)	(4,831,344)
Pagos de arrendamientos	(632,777)	(631,103)	(548,967)	(557,557)
Pagos de servicios públicos	(279,560)	(353,325)	(317,596)	(307,117)
Pagos de impuestos	(87,513)	(341,067)	(496,381)	(775,990)
Flujos de inversión	0	(691,588)	(806,823)	(138,968)
Pagos por compras de activo fijo		(691,588)	(806,823)	(138,968)
Cobros por ventas de activo fijo				
Flujos financieros	(1,343,080)	(1,774,850)	(1,940,924)	(1,851,318)
Pagos de préstamos bancarios	(1,343,080)	(1,774,850)	(1,940,924)	(1,851,318)

Anexo III.

REQUISITOS PARA ACOGERSE AL DRAWBACK

Las Solicitudes deben ser presentadas por montos iguales o superiores a US\$ 500,00 En el caso de montos menores se acumularán hasta alcanzar y/o superar el mínimo antes mencionado.

La restitución procederá siempre que:

- En la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de exportación definitiva se haya indicado la voluntad de acogerse a ésta.
- La Solicitud sea numerada en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, computado desde la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada.
- Los insumos utilizados hayan sido importados dentro de los treinta y seis (36) meses anteriores a la exportación definitiva. El plazo se computa desde la fecha de numeración de la DAM de importación o fecha de cancelación de los derechos arancelarios de la DAM de Admisión Temporal, de ser el caso, hasta la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada.
- El valor CIF de los insumos importados utilizados no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor FOB del bien exportado.
- Las exportaciones definitivas de los productos acogidos al beneficio no hayan superado los veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000 000,00), por subpartida nacional y por beneficiario no vinculado.

Este monto resulta de sumar los valores FOB de las exportaciones acogidas a la Restitución, considerando las fechas de embarque de las exportaciones realizadas

de enero a diciembre de cada año calendario, por subpartida nacional y por beneficiario no vinculado. Tratándose de empresas que han sido fusionadas en el marco de la Ley General de Sociedades, los 20 millones se calculan sumando los valores FOB de las mercancías exportadas acogidas a la Restitución por subpartida nacional, por las empresas que se fusionan y por la nueva empresa creada de corresponder. La sociedad absorbente debe comunicar la fusión por escrito a la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera de la SUNAT, adjuntando la ficha registral de absorción vigente y documentación sustentatoria de corresponder, para la actualización correspondiente en el sistema institucional de la SUNAT. - El producto de exportación no forme parte de la lista de subpartidas nacionales excluidas del beneficio, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Otros requisitos:

Para acogerse a la Restitución el beneficiario debe:

- a. Estar inscrito en el RUC y no tener la condición de “No habido”.
- b. Contar con clave SOL
- c. Contar con una cuenta corriente o de ahorro del sistema financiero nacional vigente en moneda nacional y la haya registrado con el número de su Código de Cuenta Interbancaria -CCI en el Portal del Operador de la página web de la Sunat.

Requisitos documentarios:

Para el caso de insumos importados por terceros o mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales.

Para acogerse a la restitución se requiere:

- Factura que acredite la compra del insumo o mercancía.
- Declaración Jurada del proveedor local, de no haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros, indicando los datos de la factura de compra de insumo o mercancía y datos de la serie de la DAM de Importación y/o Admisión Temporal.

Para el caso que el proceso productivo del bien exportado se haya encargado a terceros

Para acogerse a la restitución se requiere:

- Presentar la factura que acredite el servicio prestado. Los documentos señalados deben ser emitidos hasta la fecha de ingreso del bien a zona primaria aduanera para su exportación, salvo que se trate de embarque directo desde el local designado por el exportador, en cuyo caso los documentos deben ser emitidos hasta la fecha de embarque del bien. Excepcionalmente, se puede sustentar que la entrega de los insumos importados por terceros o mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales se realizó hasta la fecha de ingreso a la zona primaria o de embarque del bien exportado en el caso de embarque directo, con la respectiva guía de remisión emitida hasta la fecha de ingreso a la zona primaria o

de embarque del bien exportado en el caso de embarque directo, documento adicional que se presenta con la factura de compra de insumos.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL DRAWBACK

1) Solicitud de Restitución de Derechos

Como primer paso se debe manifestar la voluntad de acogerse a la Restitución, la cual debe ser expresada en la DAM de exportación regularizada, consignando a nivel de cada serie el código N° 13, en los siguientes casillero según el tipo de declaraciones, de esta manera tenemos que para la:

- DUA 40 y 41: en la casilla 7.28.
- Declaración Simplificada de Exportación: en la casilla 6.13.
- Declaración de Exporta Fácil: en la casilla “Régimen Precedente y/o Aplicación”.
- Declaración Simplificada de Exportación Web: en la casilla “Régimen Precedente y/o Aplicación”.
- Declaración Simplificada de Envíos de Entrega Rápida: salida categoría 4d1 y/o 4d2: en la casilla 6.13 “Declaración Régimen Precedente”.

El beneficiario ingresa a la opción Sistema de Despacho Aduanero del portal web de la SUNAT y con su clave SOL registra la Solicitud utilizando los formatos electrónicos, de acuerdo al instructivo establecido. (Señalado en el anexo 1 del presente libro).

Hay que tomar en cuenta que a Solicitud tiene carácter de Declaración Jurada y Por ello el beneficiario debe declarar:

- a) No haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o de cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros.
- b) Las empresas vinculadas, considerando el concepto de conjunto económico o vinculación económica establecido en el artículo 24° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; en caso se desvinculen, consignan los datos de la desvinculación en la Solicitud, adjuntando la documentación sustentatoria, según lo señalado en el instructivo contenido en el anexo II.

Declaración de insumos

Los insumos incorporados o consumidos en el bien exportado, deben ser declarados, según se encuentren en los siguientes supuestos:

Primera y/o Segunda modalidad (Importados directamente por el beneficiario /Importados por terceros)	Tercera modalidad (Mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales.)
Todos los insumos, exceptuándose los de la tercera modalidad, por considerarse mercancía nacional.	Todos los insumos utilizados en la mercancía adquirida a terceros, incluyendo los insumos de la primera y segunda modalidad, cuando hayan sido nacionalizados con tasa arancelaria cero.

Una vez ingresada la información, el sistema procederá a evaluar los datos, de ser conforme genera el número de la solicitud, determinando la selección a revisión documentaria o aprobación automática, de esta manera la información es notificada a través del buzón SOL del beneficiario. Por el contrario de no ser conforme la información registrada, el sistema muestra en línea las inconsistencias mediante las alertas respectivas y la solicitud es guardada automáticamente en la bandeja de “Solicitudes Pendientes de Numerar.”

Finalmente si la solicitud es seleccionada a aprobación automática se continúa con el proceso automático de verificación de deudas, sin perjuicio de las acciones de fiscalización especial. Cuando la solicitud es aprobada , la Sunat autoriza al Banco de la Nación a abonar en la cuenta bancaria del beneficiario o emite y entrega el cheque no negociable dentro del plazo de 5 días hábiles computado a partir del día siguiente de la fecha de :

- La numeración de la Solicitud, si no fue seleccionada a revisión documentaria, o
- La presentación de la documentación sustentatoria, si fue seleccionada a revisión documentaria.

2) Revisión documentaria

Cuando la solicitud de restitución es seleccionada a revisión documentaria, el beneficiario debe presentar en la intendencia de aduana donde numeró dicha solicitud, dentro del plazo de 2 días hábiles computado a partir del día siguiente de la numeración, los siguientes documentos de corresponder ,debidamente foliados:

- a. Solicitud impresa del sistema (Señalado en el anexo II del presente libro).
- b. Fotocopia de la factura emitida por el proveedor local correspondiente a compras internas de insumos importados y de la guía de remisión, cuando corresponda, emitidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- c. Declaración jurada del proveedor local. (Señalado en el anexo III del presente libro). En caso que el original de una declaración jurada haya sido presentada con anterioridad copia simple de ésta, indicando el número de la Solicitud con que fue presentada la declaración jurada original.

- d. Fotocopia de la factura que acredite el servicio prestado en caso de la producción o elaboración por encargo de los bienes que exporta, emitida conforme lo establece el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- e. Documentación que acredite la exclusión de las empresas vinculadas.

Vencido el plazo señalado sin que los documentos requeridos hayan sido presentados, la solicitud queda sin efecto, anulándose automáticamente, situación que es notificada a través del buzón Sol del beneficiario.

Recepcionada la documentación, el funcionario encargado procederá a ingresar el número de la solicitud en el módulo de Drawback Web, asimismo imprimirá la guía de entrega de documentos, y entrega el original con los documentos presentados al funcionario asignado por el sistema y la copia al beneficiario, situación que es comunicada a través del buzón Sol del beneficiario. De esta manera el funcionario encargado verificará que la documentación presentada corresponda a la información registrada en el sistema y que se cumplan los requisitos establecidos, dentro del plazo de 2 días hábiles computado a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud y la documentación sustentatoria, de corresponder. De ser conforme, el funcionario encargado registra la aprobación de la solicitud y devuelve los actuados al interesado, continuando el proceso automático de verificación de deudas del beneficiario, sin perjuicio de las acciones de fiscalización especial. La aprobación es notificada a través del Buzón Sol del beneficiario.

Finalmente se debe considerar que los datos transmitidos por medios electrónicos para la formulación de la Solicitud gozan de plena validez legal. En caso se produzca discrepancia en los datos contenidos en los documentos de los beneficiarios con los de la Sunat, se presumen correctos éstos últimos.

3). Rechazos de las solicitudes de restitución

Si al evaluar las solicitudes seleccionadas para revisión documentaria se evidencia omisiones, errores o incumplimiento de los requisitos y condiciones, la solicitud puede ser rechazada como subsanable o no subsanable, situación que es notificada a través del buzón Sol del beneficiario.

Tipos de rechazos	
Subsanable	<ul style="list-style-type: none"> - El error de transcripción o de cálculo que se verifique entre la información transmitida y el documento digitalizado en la Solicitud. - La digitalización incompleta o ilegible, omisión de digitalización o de presentación de documentación que sustente la información transmitida en la Solicitud. - La omisión del registro en la Solicitud de la información contenida en la documentación digitalizada. La omisión de sello o firma en la documentación presentada ante la Sunat.
No subsanable	<ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento. - El rechazo subsanable que no fue respondido dentro del plazo concedido por la Sunat.

El funcionario asignado para la revisión documentaria registra el tipo de rechazo seleccionando y consignando el motivo, situación que es notificada a través del buzón Sol del beneficiario. Asimismo cuando el rechazo sea no subsanable se tiene por no presentada la solicitud y se devuelve la documentación al interesado. Por el contrario cuando la Solicitud es calificada como rechazo subsanable, el

beneficiario tiene un plazo de 2 días hábiles computado a partir del día siguiente de la fecha del depósito del mensaje en el Buzón Sol del beneficiario, para que solicite la subsanación electrónica o documentaria. Si vencido el plazo señalado el beneficiario no presenta la subsanación de la solicitud, se considera como un rechazo no subsanable, teniéndose por no presentada la solicitud, situación que es notificada a través del buzón Sol del beneficiario.

Cabe mencionar que solo procede la subsanación de la información contenida en las series de la DAM de Exportación registradas en la Solicitud y de la información relacionada a la serie, la cuales pueden ser eliminadas, de corresponder. De esta manera el beneficiario solicita la subsanación en la bandeja de: “Solicitudes Pendientes de Subsananar” del módulo de Drawback Web, registrando la información y/o adjuntando la documentación digitalizada correspondiente, para que el sistema genere el número correlativo de la solicitud de subsanación electrónica asociado a la solicitud. Seguidamente el funcionario asignado evaluará la solicitud de subsanación electrónica, calificándola como:

- a. Procedente:** La solicitud se actualiza automáticamente como pendiente de evaluación y se consigna la nueva fecha estimada para la autorización del abono, situación que es notificada a través del Buzón Sol del beneficiario y se continúa con el trámite.
- b. Improcedente:** La solicitud es rechazada como “no subsanable” y se devuelve los actuados al interesado, notificando los motivos del rechazo a través del Buzón Sol del beneficiario.

Cuando el beneficiario solicita la subsanación en forma documentaria presenta la documentación en la intendencia de la aduana consignada en la solicitud. Finalmente procede a registrar en el sistema la información o adjunta la documentación y procede al levante del rechazo asignando a la solicitud el estado de pendiente de evaluación, situación que es comunicada a través del Buzón Sol del beneficiario, continuándose con el proceso automático de verificación de deudas del beneficiario. Si el funcionario asignado identifica hechos que hagan presumir el acogimiento indebido a la Restitución, genera un documento electrónico dirigido a su jefe inmediato, quien evaluará su remisión a fiscalización, sin perjuicio de la continuación del trámite.

4) Fiscalización especial

De evidenciarse la existencia de indicadores de riesgo, que hagan presumir el acogimiento indebido a la restitución, dentro del plazo de 24 horas computado desde la fecha de la aprobación de la solicitud, la INPCFA (Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera) puede disponer la realización de una fiscalización especial, situación que es notificada a través del Buzón Sol del beneficiario. La intendencia de aduana seleccionada en la Solicitud, en virtud a lo informado por la INPCFA, mediante acto resolutivo dispone la extensión del plazo hasta 6 meses para resolver la solicitud.

Al hacer mención a indicadores de riesgo, el reglamento del Drawback en su artículo 10°, señala como indicadores de riesgo las siguientes situaciones:

- a) No haya numerado declaraciones de exportación en un período mayor a 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Cuento con un capital social suscrito y pagado a la fecha de presentación de la Solicitud de Restitución menor al 5% del volumen de exportaciones acumuladas en el año en que se presenta la solicitud.
- c) Los bienes exportados correspondan a las subpartidas arancelarias de alto riesgo señaladas por SUNAT.
- d) No haya proporcionado la documentación y/o información requerida por la administración para su fiscalización; o de haberla presentado, ésta sea inconsistente.
- e) No haya cumplido con sus obligaciones formales y/o sustanciales respecto a los pagos a cuenta o de regularización del Impuesto a la Renta y/o contribuciones a ESSALUD y ONP, correspondientes a los últimos doce meses, incluido el mes en que se realizó la exportación que sustenta la Solicitud de Restitución.
- f) Cuando el porcentaje de Utilidad Bruta entre el Costo de Producción del bien exportado sea mayor al 350%.

Finalmente la intendencia de aduana, mediante acto resolutivo comunica al beneficiario el resultado de la fiscalización especial, pudiendo resolverse de la siguiente manera:

- Sin incidencia: El sistema continúa con el proceso de verificación de deuda.
- Procedente en parte: El funcionario encargado registra en el sistema el resultado y el sistema continúa con el proceso de verificación de deuda.

- Acogimiento indebido: El funcionario encargado registra en el sistema el resultado y procede al registro de la anulación de la solicitud.

Vencido el plazo de 6 meses sin que se haya registrado el resultado de la fiscalización especial, el sistema continúa con el proceso automático de verificación de deudas.

5) Verificación de deudas

Las medidas cautelares de otras entidades son registradas en el módulo de Drawback Web por el funcionario encargado del área de recaudación o quien haga sus veces, de esta forma el sistema llevará una cuenta corriente a nivel nacional de las deudas registradas. El Sistema realiza el proceso automático de verificación de deudas exigibles coactivamente o medida cautelar de otras entidades.

Si como resultado de la verificación , se detecta deuda exigible coactivamente o con medida cautelar de otras entidades, el sistema comunica al correo electrónico institucional del jefe del área donde se aprobó la solicitud o del ejecutor y del auxiliar coactivo a cargo de la deuda del beneficiario, quienes tienen el plazo de 1 día hábil contado desde el día siguiente de recibida la comunicación para registrar en el módulo de Cobranza con Devoluciones - Drawback del SIGESA la medida cautelar, vencido dicho plazo sin el registro, se procederá a autorizar el abono al Banco de la Nación.

Las medidas cautelares de la Sunat serán trabadas por los ejecutores coactivos y las medidas cautelares de otras entidades por los jefes del área de recaudación, utilizando el módulo de: Cobranza con Devoluciones- Drawback del SIGESA, dentro plazo antes señalado.

6) Abono y/o emisión de cheque no negociable

El monto a restituir se calcula en moneda nacional al tipo de cambio promedio ponderado compra publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la fecha de aprobación de la solicitud.

Una vez que se ha culminado con el proceso de verificación de deuda y sin encontrar deuda alguna con medida cautelar, el funcionario encargado de la intendencia de aduana donde se aprobó la solicitud, autoriza al Banco de la Nación a abonar en la cuenta bancaria del beneficiario. Caso contrario, de verificarse la existencia de deuda con medida cautelar, el funcionario encargado debe ejecutar la medida con la emisión del respectivo cheque no negociable⁸, por el monto embargado con la medida cautelar. En caso de Solicitudes aprobadas por las intendencias de aduanas de provincia, la emisión de los cheques no negociables se centraliza en la Intendencia de Aduana aérea y postal. No obstante, si como consecuencia de la ejecución de la medida cautelar resultara un saldo del monto por restituir, el funcionario encargado de la intendencia de aduana donde se aprobó la Solicitud autoriza al Banco de Nación a abonar dicho saldo a la cuenta bancaria del beneficiario. Finalmente cuando la intendencia de aduana determine que no corresponde autorizar el abono o emitir y entregar el cheque no negociable, por verificarse el incumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de Drawback, mediante acto resolutivo puede revocar, modificar, sustituir, complementar o declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos, modificando o dejando sin efecto la Solicitud en la parte que corresponda; procediendo, previa verificación de la deuda, al abono o embargo del saldo del beneficio, de ser el caso.

7) Rectificación electrónica de solicitudes abonadas o embargadas

El beneficiario puede solicitar la rectificación electrónica de las solicitudes abonadas o embargadas a través del portal del beneficiario del módulo de Drawback Web, de la siguiente información:

- a) El valor FOB sujeto a restitución y el encargo de producción e insumos correspondientes a las DAM de exportación definitiva, declarados en la sección II de la Solicitud.
- b) Las comisiones, gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, costo del oro y local de producción, declarados en la sección I de la Solicitud.
- c) Los archivos adjuntos en la sección III de la Solicitud.

¿Qué sucede cuando el Valor FOB del bien exportado disminuye?

Cuando el valor FOB del bien exportado disminuye, el beneficiario debe devolver el monto indebidamente restituido y cancelar la multa de corresponder, incluidos los intereses moratorios, sin perjuicio de solicitar la rectificación del valor FOB en la DAM de exportación de conformidad con el procedimiento general INTA-PG.02.

Para obtener la liquidación de cobranza que le permita cancelar el monto indebidamente restituido o multa, el beneficiario debe presentar:

- Un escrito o formato de autoliquidación ante la unidad de recepción documental de la intendencia de aduana donde se aprobó la solicitud

consignando el número y fecha de la solicitud de restitución , DAM de exportación definitiva y serie, así como el monto indebidamente restituido o la multa de corresponder.

- Adjuntar la fotocopia de la nota de crédito, de ser el caso.

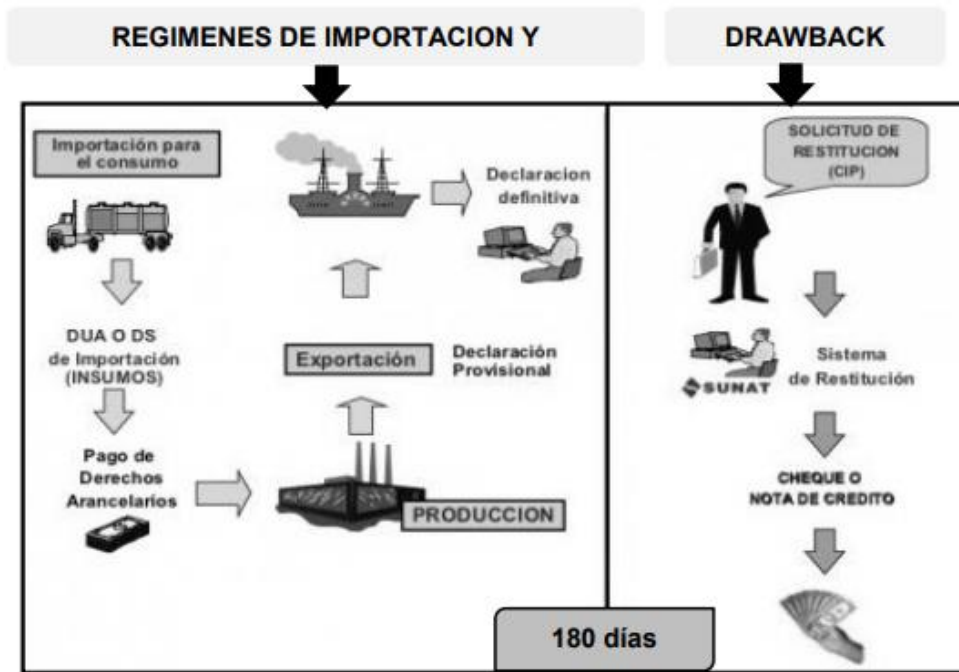
De esta manera el área de recaudación generará la liquidación de cobranza correspondiente. Asimismo la documentación registrada y digitalizada debe ser presentada a la Sunat en el plazo de 3 días hábiles computado a partir del día siguiente de la fecha de registro de la solicitud de rectificación, en caso contrario se deja sin efecto. En tanto la solicitud de rectificación electrónica se encuentre pendiente de evaluación, el sistema no permite registrar una nueva rectificación para la misma solicitud.

Finalmente el funcionario encargado evaluará la rectificación electrónica:

- a) De ser procedente, da la conformidad en el sistema, situación que es notificada a través del Buzón Sol del beneficiario. En el caso de incremento del valor FOB se continúa con el procedimiento, siendo aplicable la tasa de restitución que estuvo vigente al momento de la aprobación de la solicitud a rectificar.
- b) De ser improcedente, consigna los motivos del rechazo en el sistema, situación que es notificada a través del Buzón Sol del beneficiario.

En los casos de reimportación en el mismo estado o retorno de mercancías/reingreso-salida, el beneficiario debe devolver el monto que resulte indebidamente restituido cuando corresponda, para lo cual transmite la solicitud de

rectificación del valor FOB a través de la opción rectificación electrónica de portal del beneficiario del Módulo de Drawback Web.



8) Casos especiales

- ✓ Se puede sustentar el encargo de producción o elaboración de los bienes exportados con recibo por honorarios en el que se figure la descripción del servicio prestado.
- ✓ Los usuarios de los CETICOS pueden solicitar la restitución por la exportación de bienes producidos en dichos centros, en cuya elaboración han incorporado insumos nacionalizados exportados del resto del territorio nacional sin haberse acogido a la Restitución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

- ✓ Se puede solicitar el drawback, para ello la instrucción al courier debe ser precisa para que aparezca una Declaración con el valor correcto y el nombre del exportador.

9) Infracciones y Sanciones aduaneras

Según el procedimiento GJA-00.05: Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, entre las infracciones cometidas por los dueños o consignatarios, se encuentra:

INFRACCION	REFERENCIA	SANCION
Consignar datos incorrectos en la solicitud de restitución o no acreditar los requisitos o condiciones establecidos para el acogimiento al régimen de Drawback.	Artículo 192°, numeral 3, inciso c. Ley General de Aduanas	Equivale al 50% del monto , monto restituido indebidamente cuando tenga incidencia en su determinación y de 0.10 UIT cuando no tenga incidencia en su determinación

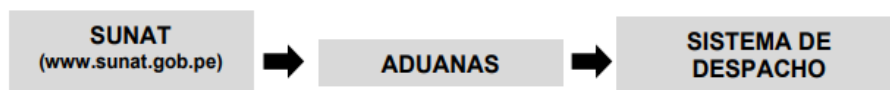
PASO A PASO PARA EL DRAWBACK WEB

A manera de poder acelerar el proceso de devolución de Drawback, la Sunat ha implementado, mediante su página web, el registro electrónico de la solicitud de restitución de derechos arancelarios. Esta herramienta resulta beneficiosa ya que este nuevo sistema permite reducir tiempo, costos y trámites, además de automatizar la atención de solicitudes de restitución de derechos arancelarios que presentan los beneficiarios ante la SUNAT, a través de la implementación de un sistema Web que registre las solicitudes de restitución y permita su posterior consulta, así como la atención del especialista encargado de la atención y/o administración de las solicitudes presentadas.

Tal como se mencionó en los primeros capítulos, para el uso del Drawback Web, el exportador deberá contar con su RUC, Clave SOL y no tener la condición de “No Habido”. Además, deberá contar con una cuenta del sistema financiero nacional vigente en moneda nacional registrada con el número de su Código de Cuenta Interbancaria -CCI en el Portal del Operador de la página web de la Sunat. Los pasos a seguir para el procedimiento de devolución, son los siguientes:

1. Acceso al sistema- Ingresar RUC y clave SOL

El beneficiario deberá ingresar a la opción Sistema de Despacho Aduanero del portal web de la Sunat.



Seguidamente deberá ingresar el RUC del contribuyente, usuario y clave SOL para el acceso, para proceder a iniciar sesión.

Ingrese su Clave SOL

RUC:
20501977439

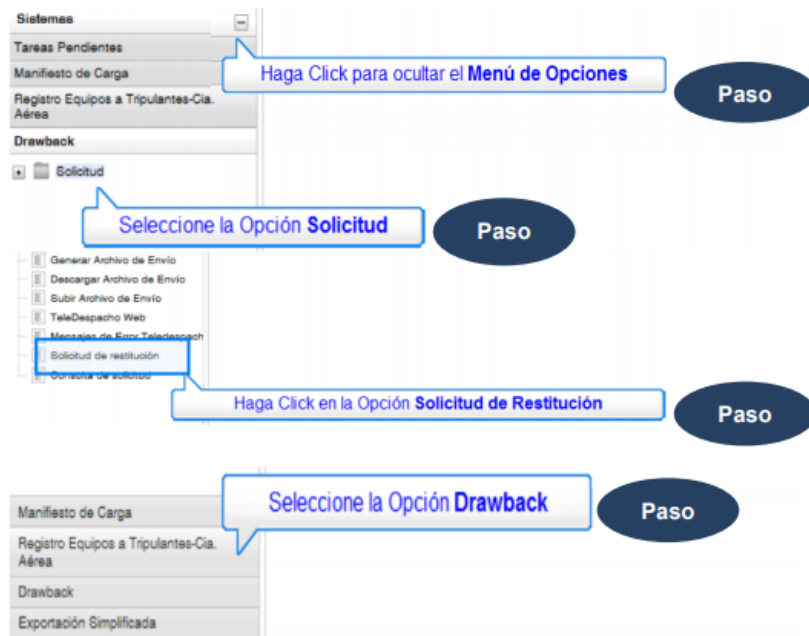
USUARIO:
PILOTONS

CLAVE:
●●●●●●●●

Iniciar Sesión

Presionar el botón **Iniciar Sesión**

Después de iniciar sesión, se deberá seleccionar la opción “Drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Luego la opción “Solicitud” y “Solicitud de restitución”.



2. Solicitud de Restitución - Crear una Nueva Solicitud

Cabe mencionar que el sistema, permite administrar hasta un máximo de 5 borradores antes de enviar una solicitud de restitución de derechos arancelarios. Es por ello que al ingresar a: Solicitud de Restitución, se mostrará de corresponder la lista de los borradores de las solicitudes pendientes de enviar y la lista de las solicitudes enviadas pero que fueron rechazadas y las cuales necesitan ser subsanadas.

De esta manera para crear una nueva solicitud se deberá presionar el botón "Nueva Solicitud", para retomar un borrador ya existente en la lista de

solicitudes pendientes de enviar deberá seleccionar el campo orden de la solicitud requerida.

2.1 Datos Generales

Seguidamente el sistema muestra la pantalla "Datos Generales" solicitando que se ingrese los datos en las casillas correspondientes. El beneficiario debe ingresar los datos en tres secciones:

a. Empresas Vinculadas:

En esta sección se deberá ingresar las empresas vinculadas, para vincular una empresa ingrese el RUC y presione el botón "Agregar", si el RUC ingresado existe, es válido, no se encuentra en la lista de empresas vinculadas actuales y además no hay más de 100 empresas asociadas, el sistema agregará la empresa cuyo RUC se ingresó a la lista de empresas vinculadas en estado "Temporal".

Solicitud de Restitución

Datos Generales | Datos de Exportación e Insumos incorporados | Documentos

Aduana de Presentación (*) : 118-MARITIMA DEL CALLAO

Total FOB sujeto a restitución (US\$) (*) : 0.000

Empresas Vinculadas

RUC : Razón Social :

0 items

RUC

Para el ingreso de Empresas Vinculadas,
Registramos el número de RUC

b. Condiciones de la Solicitud:

Se indica lo siguiente:

- "Monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles": indicar el monto valorizado en US \$.

- "Monto a deducir por concepto de costo del oro contenido en el producto exportado": indicar el monto valorizado en US \$.

Se responde las siguientes preguntas: • ¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado?: Si responde "SI" no podrá continuar con el registro, el sistema le muestra un mensaje indicando el motivo

- ¿Ha hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?: Si responde "SI" no podrá continuar con el registro, el sistema le muestra un mensaje indicando el motivo.

c. Tipo de Producción:

Indicar si el tipo de producción es "Propio" o "Por Encargo". Según el tipo de producción seleccionado realizar las siguientes acciones:

- Si se elige seleccionar la pestaña "Propio": Se deberá listar los locales anexos considerados así como el domicilio fiscal que constan en la ficha RUC del beneficiario. Para agregar un local se debe presionar el botón "Agregar".

Luego indique si el local a agregar es propio o alquilado. Si es propio, se lista los locales anexos del beneficiario seleccione uno o algunos de ellos y presione el botón "Aceptar".



2.2 Datos de Exportación e insumos Incorporados

En la siguiente pestaña el sistema mostrara la opción: "Datos de Exportación e Insumos Incorporados" solicitando se ingrese los datos en las casillas correspondientes.



El beneficiario podrá ingresar la información de exportación en forma masiva a través del "Archivo de carga masiva de declaraciones", seleccionando el archivo de texto de las exportaciones luego presione el botón "Importar archivo".

Además el beneficiario deberá ingresar los datos en tres secciones de la siguiente manera:

a. Declaraciones de exportación:

Lista las declaraciones de exportación, para ingresar una nueva declaración presione el botón "Agregar", el sistema presenta la pantalla "Declaración de Exportación Nueva."



Solicitud de Restitución

Número de Solicitud: 235-2016-010242

Datos Generales | Datos de Exportación e Insumos incorporados | Documentos

Declaraciones de exportación							
1 - 10 of 18 items							
N°	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía	Valor FOB (US\$) Solicitado
1	235-AEREA DEL CALLAO	2016	080424	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO	3,064.840
2	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	774.330
3	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	16,530.470
4	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	3	JOYERIA DE PLATA 925	5,435.160
5	235-AEREA DEL CALLAO	2016	083825	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	28,410.200
6	235-AEREA DEL CALLAO	2016	083825	41	3	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	2,090.320
7	235-AEREA DEL CALLAO	2016	086511	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	10,464.110

Seguidamente el sistema presenta la pantalla "Actualizar Declaración de Exportación" y para la modificación se debe presionar el botón "Aceptar".

Solicitud de Restitución								
Número de Solicitud : 235-2016-010242								
Datos Generales		Datos de Exportación e Insumos incorporados			Documentos			
Declaraciones de exportación								
1 - 18 of 18 items								
N°	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía	Valor FOB (US\$) Solicitado	
<input type="radio"/>	1	235-AEREA DEL CALLAO	2016	080424	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO	3,064.840
<input type="radio"/>	2	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	774.330
<input type="radio"/>	3	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	16,530.470
<input type="radio"/>	4	235-AEREA DEL CALLAO	2016	081186	41	3	JOYERIA DE PLATA 925	5,435.160
<input type="radio"/>	5	235-AEREA DEL CALLAO	2016	083825	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	28,410.200
<input type="radio"/>	6	235-AEREA DEL CALLAO	2016	083825	41	3	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	2,090.320
<input type="radio"/>	7	235-AEREA DEL CALLAO	2016	086511	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	10,464.110

Lista los documentos de producción de una declaración de exportación previamente seleccionada. Para proceder al registro de los documentos de producción, se debe seleccionar la exportación, seguidamente presionar la tecla “agregar” para proceder a ingresar un nuevo registro.

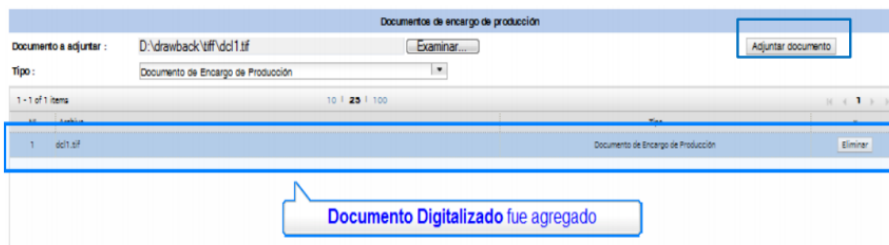
Solicitud de Restitución								
Número de Solicitud : 235-2016-010242								
Datos Generales		Datos de Exportación e Insumos incorporados			Documentos			
Declaraciones de exportación								
1 - 18 of 18 items								
N°	Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Descripción de Mercancía	Valor FOB (US\$) Solicitado	
<input type="radio"/>	8	235-AEREA DEL CALLAO	2016	086511	41	2	AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	19,930.440
<input type="radio"/>	9	235-AEREA DEL CALLAO	2016	086512	41	1	PARTES PARA JOYERIA DE PLATA 925	744.000
<input type="radio"/>	10	235-AEREA DEL CALLAO	2016	086512	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO	8,395.980
<input type="radio"/>	11	235-AEREA DEL CALLAO	2016	089495	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	16,232.479
<input type="radio"/>	12	235-AEREA DEL CALLAO	2016	089495	41	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	21,822.550
<input type="radio"/>	13	235-AEREA DEL CALLAO	2016	089495	41	3	ACCESORIOS PARA JOYERIA DE PLATA	50.091
<input type="radio"/>	14	235-AEREA DEL CALLAO	2016	089496	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO	11,845.020
<input type="radio"/>	15	235-AEREA DEL CALLAO	2016	091980	41	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.	2,651.400

Datos a consignar cuando el tipo de modalidad es “Mercancías elaboradas con insumos importados.”

Asimismo se deberá elegir el tipo de documento a adjuntar:



Finalmente al seleccionar la opción “adjuntar documento”, se agregará el documento digitalizado.



El beneficiario confirma el mensaje presionando el botón "Sí", se descarga un PDF para proceder con su impresión.



SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS



Número y Fecha de Numeración	235 - 2016 - 010242 24/10/2016 - 14:46:19	Fecha de aprobación	24/10/2016 - 14:46:21
Tipo de Selección	Aprobación automática	Total FOB Sujeto a restitución USD \$	188,175.660

SECCION I: DATOS GENERALES

Beneficiario	RUC			Razón Social			
	20507940910			DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC			
Producción Propia	Local Propio			Otro Local / Alquilado			
	N°	Tipo de Domicilio	Dirección	N°	RUC	Tipo de Domicilio	Dirección
	1	DOMICILIO FISCAL - HISTORICO	CALLOS MINERALES NRO. 720 (ALT CDRA 28 AV ARGENTINA) / LIMA				
Producción del Encargado	Local del Encargado			Otro Local / Alquilado			
	N°	RUC	Tipo de Domicilio	Dirección	N°	RUC	Tipo de Domicilio

EMPRESAS VINCULADAS

N°	RUC	Razón Social
----	-----	--------------

EMPRESAS VINCULADAS EXCLUIDAS

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO	SUSTENTO
----	-----	--------------	--------	----------

CONDICIONES DE LA SOLICITUD	Si/No	Monto USD \$
¿Tiene monto a deducir por comisiones y otros gastos deducibles?.	No	0.000
¿Tiene monto a deducir por concepto de costo del oro contenido en el producto exportado?.	Si	8,025.900
DEL INSUMO IMPORTADO		Si/No
¿El valor CIF de los insumos importados supera el 50% del valor FOB del producto exportado y/o incumple el art.3° de la Ley 28194?	No	
¿Se ha hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de las franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo?	No	

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS



SECCIÓN II: DATOS DE LA EXPORTACIÓN E INSUMOS INCORPORADOS

DAM DE EXPORTACIÓN							MONTO SOLICITADO US\$	ENCARGO DE PRODUCCIÓN
ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE	DESCRIPCIÓN			
235	2016	41	080424	1	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO		3,064.840	No
235	2016	41	081186	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		774.330	No
235	2016	41	081186	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		16,530.470	No
235	2016	41	081186	3	JOYERIA DE PLATA 925		5,435.160	No
235	2016	41	083825	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		28,410.200	No
235	2016	41	083825	3	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		2,090.320	No
235	2016	41	086511	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		10,464.110	No
235	2016	41	086511	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		19,950.440	No
235	2016	41	086512	1	PARTES PARA JOYERIA DE PLATA 925		744.000	No
235	2016	41	086512	2	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO		8,395.980	No
235	2016	41	089495	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		16,232.479	No
235	2016	41	089495	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		21,822.550	No
235	2016	41	089495	3	ACCESORIOS PARA JOYERIA DE PLATA		50.091	No
235	2016	41	089496	1	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO		11,945.020	No
235	2016	41	091980	1	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		2,651.400	No
235	2016	41	091980	2	JOYERIA DE PLATA 925 Y SUS PARTES EN BAÑO DE RODIO, ORO AMARILLO, ORO ROSADO, BICOLOR.		35,046.770	No
235	2016	41	091981	1	PARTES PARA JOYERIA DE PLATA 925		410.000	No
235	2016	41	091981	2	JOYERIA DE PLATA 925 CON ACCESORIOS DE ORO		4,157.500	No

ENCARGO DE PRODUCCIÓN

DAM DE EXPORTACIÓN		FACTURA DE SERVICIOS / RECIBO POR HONORARIOS								
NÚMERO	SERIE	DOCUMENTO					DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO A LA MERCANCÍA	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR ÍTEM DE FACTURA	CANTIDAD UTILIZADA EN LA SERIE EXPORTADA
		TIPO	NÚMERO	RUC	FECHA	ÍTEM				

INCORPORACIÓN DE INSUMO

1RA. MODALIDAD: IMPORTACIÓN DIRECTA - DECLARAR INFORMACIÓN DE DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL

DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN

DAM DE EXPORTACIÓN		DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL									
NÚMERO	SERIE	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NETA USADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)
235 - 2016 - 41 - 080424	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.01510000	0.00000000	0.00000000	0.01510000
235 - 2016 - 41 - 080424	1	235	2016	10	129526	1	Kilogramo	0.36520000	0.00000000	0.00000000	0.36520000
235 - 2016 - 41 - 080424	1	235	2016	10	129526	2	Kilogramo	0.05340000	0.00000000	0.00000000	0.05340000
235 - 2016 - 41 - 081186	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00330000	0.00000000	0.00000000	0.00330000
235 - 2016 - 41 - 081186	1	235	2016	10	129526	2	Kilogramo	0.00420000	0.00000000	0.00000000	0.00420000

1RA. MODALIDAD: IMPORTACIÓN DIRECTA - DECLARAR INFORMACIÓN DE DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL												
DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN												
DAM DE EXPORTACIÓN		DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL										
NÚMERO	SERIE	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NETA USADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)	
235 - 2016 - 41 - 081186	1	235	2016	18-10	302994	1	Unidad	17.00000000	0.00000000	0.00000000	17.00000000	
235 - 2016 - 41 - 081186	1	235	2016	18-10	302994	2	Unidad	1.00000000	0.00000000	0.00000000	1.00000000	
235 - 2016 - 41 - 081186	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.07140000	0.00000000	0.00000000	0.07140000	
235 - 2016 - 41 - 081186	2	235	2016	10	129526	2	Kilogramo	0.09060000	0.00000000	0.00000000	0.09060000	
235 - 2016 - 41 - 081186	2	235	2016	18-10	302994	1	Unidad	371.00000000	0.00000000	0.00000000	371.00000000	
235 - 2016 - 41 - 081186	2	235	2016	18-10	302994	2	Unidad	2.00000000	0.00000000	0.00000000	2.00000000	
235 - 2016 - 41 - 081186	3	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00050000	0.00000000	0.00000000	0.00050000	
235 - 2016 - 41 - 081186	3	235	2016	10	129526	2	Kilogramo	0.02980000	0.00000000	0.00000000	0.02980000	
235 - 2016 - 41 - 081186	3	235	2016	18-10	302994	1	Unidad	123.00000000	0.00000000	0.00000000	123.00000000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.11700000	0.00000000	0.00000000	0.11700000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2016	10	132924	1	Kilogramo	1.08879000	0.00000000	0.00000000	1.08879000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2016	10	132924	2	Kilogramo	1.06420000	0.00000000	0.00000000	1.06420000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2016	10	132924	3	Kilogramo	0.71304000	0.00000000	0.00000000	0.71304000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2016	10	132924	4	Kilogramo	0.01700000	0.00000000	0.00000000	0.01700000	
235 - 2016 - 41 - 083825	2	235	2016	10	132924	5	Kilogramo	1.31132000	0.00000000	0.00000000	1.31132000	
235 - 2016 - 41 - 083825	3	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00900000	0.00000000	0.00000000	0.00900000	
235 - 2016 - 41 - 083825	3	235	2016	10	132924	1	Kilogramo	0.07921000	0.00000000	0.00000000	0.07921000	
235 - 2016 - 41 - 083825	3	235	2016	10	132924	2	Kilogramo	0.07830000	0.00000000	0.00000000	0.07830000	
235 - 2016 - 41 - 083825	3	235	2016	10	132924	3	Kilogramo	0.05246000	0.00000000	0.00000000	0.05246000	
235 - 2016 - 41 - 083825	3	235	2016	10	132924	5	Kilogramo	0.09650000	0.00000000	0.00000000	0.09650000	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.04350000	0.00000000	0.00000000	0.04350000	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2016	10	132924	2	Kilogramo	0.39307700	0.00000000	0.00000000	0.39307700	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2016	10	132924	3	Kilogramo	0.26340000	0.00000000	0.00000000	0.26340000	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2016	10	132924	6	Kilogramo	0.37941800	0.00000000	0.00000000	0.37941800	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2016	10	132924	7	Kilogramo	0.32010400	0.00000000	0.00000000	0.32010400	
235 - 2016 - 41 - 086511	1	235	2016	10	132924	5	Kilogramo	0.48435300	0.00000000	0.00000000	0.48435300	
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.08290000	0.00000000	0.00000000	0.08290000	
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2016	10	132924	2	Kilogramo	0.74942300	0.00000000	0.00000000	0.74942300	
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2016	10	132924	3	Kilogramo	0.50210000	0.00000000	0.00000000	0.50210000	
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2016	10	132924	5	Kilogramo	0.92282700	0.00000000	0.00000000	0.92282700	

1RA. MODALIDAD: IMPORTACIÓN DIRECTA - DECLARAR INFORMACIÓN DE DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL											
DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN											
DAM DE EXPORTACIÓN		DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL									
NÚMERO	SERIE	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NETA USADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2016	10	132924	6	Kilogramo	0.72257820	0.00000000	0.00000000	0.72257820
235 - 2016 - 41 - 086511	2	235	2016	10	132924	7	Kilogramo	0.60989600	0.00000000	0.00000000	0.60989600
235 - 2016 - 41 - 086512	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00460000	0.00000000	0.00000000	0.00460000
235 - 2016 - 41 - 086512	1	235	2016	18-10	323315	3	Unidad	103.00000000	0.00000000	0.00000000	103.00000000
235 - 2016 - 41 - 086512	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00010000	0.00000000	0.00000000	0.00010000
235 - 2016 - 41 - 086512	2	235	2016	10	129526	1	Kilogramo	0.27390000	0.00000000	0.00000000	0.27390000
235 - 2016 - 41 - 086512	2	235	2016	18-10	323378	2	Unidad	17.00000000	0.00000000	0.00000000	17.00000000
235 - 2016 - 41 - 086512	2	235	2016	18-10	323378	6	Unidad	62.00000000	0.00000000	0.00000000	62.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.07160000	0.00000000	0.00000000	0.07160000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	10	133889	1	Kilogramo	0.25294600	0.00000000	0.00000000	0.25294600
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	323315	2	Unidad	2.00000000	0.00000000	0.00000000	2.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	323378	1	Unidad	39.00000000	0.00000000	0.00000000	39.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	323378	3	Unidad	4.00000000	0.00000000	0.00000000	4.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	323378	4	Unidad	5.00000000	0.00000000	0.00000000	5.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	323378	5	Unidad	3.00000000	0.00000000	0.00000000	3.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	10	141884	1	Kilogramo	0.43299400	0.00000000	0.00000000	0.43299400
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	10	141884	2	Kilogramo	0.20502300	0.00000000	0.00000000	0.20502300
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	10	141884	3	Kilogramo	0.33974900	0.00000000	0.00000000	0.33974900
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	332239	1	Unidad	24.00000000	0.00000000	0.00000000	24.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	1	235	2016	18-10	332830	1	Unidad	243.00000000	0.00000000	0.00000000	243.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.09630000	0.00000000	0.00000000	0.09630000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	10	133889	1	Kilogramo	0.34054000	0.00000000	0.00000000	0.34054000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	18-10	323378	1	Unidad	53.00000000	0.00000000	0.00000000	53.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	18-10	323378	3	Unidad	6.00000000	0.00000000	0.00000000	6.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	18-10	323378	4	Unidad	6.00000000	0.00000000	0.00000000	6.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	10	141884	1	Kilogramo	0.58210600	0.00000000	0.00000000	0.58210600
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	10	141884	2	Kilogramo	0.27562700	0.00000000	0.00000000	0.27562700
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	10	141884	3	Kilogramo	0.45675100	0.00000000	0.00000000	0.45675100
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	18-10	332239	1	Unidad	57.00000000	0.00000000	0.00000000	57.00000000
235 - 2016 - 41 - 089495	2	235	2016	18-10	332830	1	Unidad	243.00000000	0.00000000	0.00000000	243.00000000

1RA. MODALIDAD: IMPORTACIÓN DIRECTA - DECLARAR INFORMACIÓN DE DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL											
DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN											
DAM DE EXPORTACIÓN		DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL									
NÚMERO	SERIE	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NETA USADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)
235 - 2016 - 41 - 089496	3	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.00350000	0.00000000	0.00000000	0.00350000
235 - 2016 - 41 - 089496	3	235	2016	18-10	332830	1	Unidad	35.00000000	0.00000000	0.00000000	35.00000000
235 - 2016 - 41 - 089496	1	235	2016	10	129526	1	Kilogramo	0.22790000	0.00000000	0.00000000	0.22790000
235 - 2016 - 41 - 089496	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.07600000	0.00000000	0.00000000	0.07600000
235 - 2016 - 41 - 089496	1	235	2016	18-10	332830	1	Unidad	287.00000000	0.00000000	0.00000000	287.00000000
235 - 2016 - 41 - 091980	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.05200000	0.00000000	0.00000000	0.05200000
235 - 2016 - 41 - 091980	1	235	2016	10	141884	1	Kilogramo	0.07680000	0.00000000	0.00000000	0.07680000
235 - 2016 - 41 - 091980	1	235	2016	10	141884	2	Kilogramo	0.03640000	0.00000000	0.00000000	0.03640000
235 - 2016 - 41 - 091980	1	235	2016	10	141884	3	Kilogramo	0.06030000	0.00000000	0.00000000	0.06030000
235 - 2016 - 41 - 091980	1	235	2016	18-10	332830	2	Unidad	8.00000000	0.00000000	0.00000000	8.00000000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.14860000	0.00000000	0.00000000	0.14860000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2016	10	141884	1	Kilogramo	0.93810000	0.00000000	0.00000000	0.93810000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2016	10	141884	2	Kilogramo	0.44395000	0.00000000	0.00000000	0.44395000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2016	10	141884	3	Kilogramo	0.73620000	0.00000000	0.00000000	0.73620000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2016	18-10	332239	1	Unidad	123.00000000	0.00000000	0.00000000	123.00000000
235 - 2016 - 41 - 091980	2	235	2016	18-10	332830	3	Unidad	301.00000000	0.00000000	0.00000000	301.00000000
235 - 2016 - 41 - 091981	1	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.05200000	0.00000000	0.00000000	0.05200000
235 - 2016 - 41 - 091981	2	235	2015	10	091520	5	Kilogramo	0.05200000	0.00000000	0.00000000	0.05200000
235 - 2016 - 41 - 091981	2	235	2016	10	146096	1	Kilogramo	0.04080000	0.00000000	0.00000000	0.04080000
235 - 2016 - 41 - 091981	2	235	2016	10	146096	2	Kilogramo	0.20400000	0.00000000	0.00000000	0.20400000

DAM Impo. y/o Adm. Temporal		Liquidación de Cobranza Canceladas				
Número	Serie	Aduana	Año	Número	Fecha de Cancelación	Monto US\$

2DA. MODALIDAD: INSUMO ADQUIRIDO EN EL MERCADO LOCAL - DECLARAR INFORMACIÓN DE FACTURA DE COMPRA LOCAL Y DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL												
FACTURA DE COMPRA DE LOCAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN												
DAM DE EXPORTACIÓN		FACTURA DE COMPRA LOCAL DEL INSUMO										
NÚMERO	SERIE	FACTURA				DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR ÍTEM DE FACTURA	CANTIDAD NETA USADA EN LA SERIE EXPORTADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)
		RUC	Nº	FECHA	Nº DE ÍTEM							

DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR ÍTEM DE FACTURA DE COMPRA DE LOCAL								
FACTURA DE COMPRA DE LOCAL				DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL				
RUC	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	Nº DE ÍTEM	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE

GUIAS DE REMISIÓN DE FACTURA DE COMPRA LOCAL					
Factura de Compra de Local					
RUC	Nº Factura	Fecha de Factura	Nº de Ítem	Nº de Guía	Fecha de Guía

LIQUIDACIÓN DE COBRANZA POR DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL						
DAM de Imp. y/o Adm. Temporal		Liquidación de Cobranza				
NÚMERO	SERIE	Aduana	Año	Número	Fecha de Cancelación	Monto US\$

3RA. MODALIDAD: MERCANCÍA ADQUIRIDA EN EL MERCADO LOCAL - DECLARAR INFORMACIÓN DE FACTURA DE COMPRA LOCAL Y DAM DE IMPORTACIÓN O ADMISIÓN TEMPORAL												
FACTURA DE COMPRA DE LOCAL POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN												
DAM DE EXPORTACIÓN		FACTURA DE COMPRA LOCAL DEL INSUMO										
NÚMERO	SERIE	FACTURA				DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR ÍTEM DE FACTURA	CANTIDAD NETA USADA EN LA SERIE EXPORTADA (a)	EXCEDENTE CON V/C (b)	EXCEDENTE SIN V/C (c)	CANTIDAD TOTAL DE INSUMO UTILIZADO (a)+(b)+(c)
		RUC	Nº	FECHA	Nº DE ÍTEM							

DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL POR ÍTEM DE FACTURA DE COMPRA DE LOCAL								
FACTURA DE COMPRA DE LOCAL				DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL				
RUC	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	Nº DE ÍTEM	ADUANA	AÑO	RÉGIMEN	NÚMERO	SERIE

GUIAS DE REMISIÓN DE FACTURA DE COMPRA LOCAL					
Factura de Compra de Local					
RUC	Nº Factura	Fecha de Factura	Nº de Ítem	Nº de Guía	Fecha de Guía

LIQUIDACIÓN DE COBRANZA POR DAM DE IMPORTACIÓN Y/O ADMISIÓN TEMPORAL						
DAM de Imp. y/o Adm. Temporal		Liquidación de Cobranza				
NÚMERO	SERIE	Aduana	Año	Número	Fecha de Cancelación	Monto US\$

DEDUCCIÓN DE INSUMO

FACTURA DE COMPRA DE LOCAL A DEDUCIR POR SERIE DE DAM DE EXPORTACIÓN										
DAM DE EXPORTACIÓN		FACTURA DE COMPRA LOCAL A DEDUCIR								
NÚMERO	SERIE	FACTURA				DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR ÍTEM DE FACTURA	CANTIDAD DE INSUMOS A DEDUCIR	IMPORTE A DEDUCIR POR ÍTEM US\$
		RUC	Nº FACTURA	FECHA	Nº DE ÍTEM					

GUIAS DE REMISIÓN DE FACTURA DE COMPRA LOCAL					
Factura de Compra de Local					
RUC	Nº Factura	Fecha de Factura	Nº de Ítem	Nº de Guía	Fecha de Guía

Documento de encargo de producción

Declaración Jurada de Proveedor de Local

Factura de Compra de Local (Insumo)

Sustento para Exclusión de Empresa Vinculada

Guías de Remisión de Compra Local

Actas de Transferencia